

MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINCIENCIAS

INFORME DE ENTREGA PARA EL NIVEL DIRECTIVO Y JEFES DE OFICINA

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA EL CARGO: María Camila Díaz Casas

CARGO QUE DESEMPEÑA: Viceministra

DEPENDENCIA: Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento

FECHA: 24/07/29

TABLA DE CONTENIDO

1.	Datos generales	3
2.	Generalidades de la entidad	3
2.1.	Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento	6
3.	Funciones o responsabilidades a cargo	8
4.	Plan estratégico institucional PEI	9
4.1.	Políticas de CTel: Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones PIIOM	11
4.1.1.	Armonización de PIIOM con el CONPES de Reindustrialización	20
4.1.2.	Mecanismos para la implementación de las PIIOM	22
4.2.	Evaluación de políticas y mecanismos del Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento	31
4.3.	Gestiones frente a la articulación de la Reforma laboral con la inserción laboral de talento humano de alto nivel	33
4.4.	Reglamentación de la ley 2314 “Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas”	40
4.5.	Gestiones frente a las convocatorias del Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024	41
4.6.	Articulación entre las direcciones técnicas y los viceministerios para COP 16	45
4.7.	Asuntos pendientes	47
5.	Recurso Humano	48
6.	Documentos y soportes	50
7.	Bienes muebles e inmuebles	52
8.	Representación en juntas, comités y demás cuerpos colegiados interinstitucionales	52
9.	Concepto general	61

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUE ENTREGA: María Camila Díaz Casas

CARGO: Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento

ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 24/07/29

FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 23/10/20

CONDICION DE LA PRESENTACION: Renuncia aceptada mediante decreto 0817 del 4 de julio, notificada el 5 de julio de 2024 a las 20:22.

FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION: 24/07/08

AREA O PROCESO: Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

PERIODO DE LA GESTIÓN: DESDE 23/10/20 HASTA 24/07/08

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación fue creado a partir de la Ley 2162 de 2021 en calidad de ente rector del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. En esta ley se establece que el Ministerio generará capacidades, promoverá el conocimiento científico y tecnológico, contribuirá al desarrollo y crecimiento del país y se anticipará a los retos tecnológicos futuros, buscando el bienestar de los colombianos y consolidando una economía más productiva y competitiva, y una sociedad más equitativa.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley anteriormente mencionada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1449 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones". En el artículo tercero de este decreto se indicaron como funciones del Ministerio:

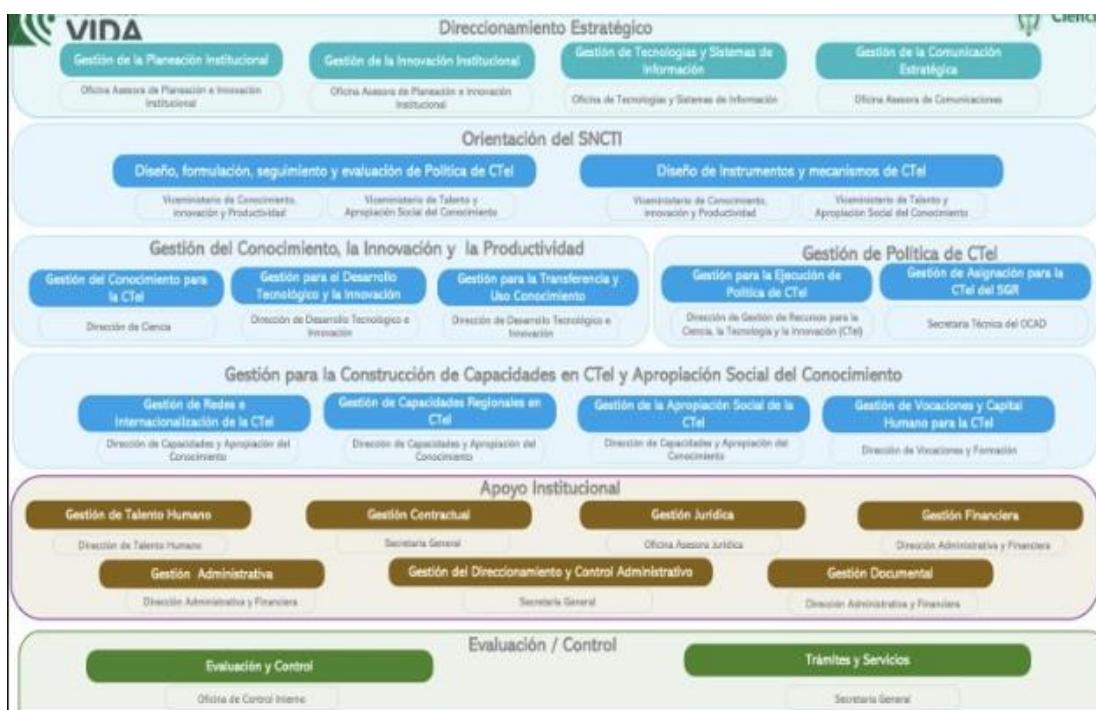
1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
2. Formular y coordinar el diseño, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación.

5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.
6. Establecer vínculos con otros sistemas administrativos, orientados al avance de la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
8. Establecer los lineamientos que deben adoptar las entidades e institutos públicos y demás organismos para el desarrollo de actividades en ciencia, tecnología e innovación.
9. Definir las áreas del conocimiento, su composición, organización, funcionamiento y las líneas temáticas, focos y misiones que orienten las acciones y los espacios de interfaz que Permitan la articulación .de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.
11. Consolidar las relaciones entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y la capacidad de transferencia de la tecnología y el conocimiento entre estos.
12. Fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
13. Promover y articular, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las instancias regionales, departamentales y municipales de ciencia, tecnología e innovación, para la coordinación de esfuerzos nacionales y regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
14. Promover la cooperación interinstitucional, interregional e internacional entre los actores del SNCTI, a través de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, para la consecución de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
15. Administrar el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Fondo Francisco José de Caldas" y cumplir las funciones que en relación con los demás fondos y recursos que tiene asignadas o se le asignen por la Constitución y la ley.
16. Definir y reglamentar los sistemas de información a cargo del Ministerio.
17. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el sector.
18. Asesorar técnicamente en materias de competencia del Ministerio a las entidades u organismos de orden nacional y territorial.
19. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

Igualmente se adoptó una estructura organizacional, que se puede observar en el diagrama que se muestra a continuación



El sistema de gestión integral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado GINA, se encuentra en el mapa de proceso que se presenta a continuación:



2.1. Viceministerio de Talento y Apropiación Social del conocimiento

De acuerdo con el organigrama presentado en la página 5 del presente informe, el Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento tiene dos direcciones a su cargo: la dirección de Capacidades y apropiación del conocimiento y la dirección de Vocaciones y formación. En cuanto al sistema de gestión integral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación GINA, es posible observar que los procesos que corresponden al Viceministerio están enmarcados en la Orientación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y son: Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la Política de CTel y el diseño de instrumentos y mecanismos de CTel.

Las funciones del Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento se encuentran estipuladas en el artículo 17 del Decreto 1449 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones". Dichas funciones son:

1. Asesorar al Ministro en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de CTel, relacionadas con capacidades en CTel en las regiones, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento.
2. Coordinar el diseño de las políticas de CTel relacionadas con capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento y hacer seguimiento a su implementación y evaluación.
3. Proponer y asistir al Ministro, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, en la elaboración y seguimiento a proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, relacionados con las materias de su competencia.
4. Liderar y elaborar, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, el diseño de herramientas e instrumentos para la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento.
5. Impartir lineamientos, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de CTel relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento.
6. Liderar el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento con el apoyo de las dependencias del Ministerio.
7. Identificar y proponer áreas, focos y misiones para promover las capacidades regionales, la formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento, que conduzcan a la construcción e implementación de agendas para el desarrollo estratégico del país.
8. Articular, con los Ministerios de Educación Nacional, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Trabajo, la formulación e implementación de la política integral de innovación educativa.
9. Articular, con el Ministerio de Educación Nacional, las estrategias, planes, programas y proyectos que, en temáticas relacionadas con el fomento de la formación de capital humano de alto nivel, diseñen las direcciones adscritas al Viceministerio.

10. Articular, con los Ministerios de Educación Nacional y del Trabajo, el desarrollo de vocaciones, formación y capacidades en CTel, en la educación básica, profesional y para el trabajo.
11. Liderar y coordinar la definición de estrategias para la conformación y consolidación de alianzas y redes entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y la apropiación del conocimiento en el país.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En los artículos 18 y 19 del mismo decreto se exponen las funciones de las dos direcciones técnicas que se encuentran adscritas al Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento. Por un lado, en el artículo 18, sobre la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento se estipula:

1. Diseñar, formular y evaluar la política de CTel en materia de capacidades regionales y apropiación del conocimiento y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución.
2. Diseñar y desarrollar estrategias encaminadas a la generación de capacidades regionales para la identificación y gestión de programas, proyectos y actividades de CTel, articulados con los hechos y vocaciones regionales, en el marco de la política pública.
3. Asesorar a las instancias departamentales en la formulación, adopción e implementación de las herramientas de planeación en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - Codecti.
4. Fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para promover el desarrollo integral sostenible de las mismas y fortalecer la relación entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
5. Promover la inversión en CTel en las regiones impulsando la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, que se encaminen al crecimiento económico, productivo y social.
6. Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planes, programas, proyectos o estrategias que permitan generar una cultura que valore, gestione y apropie el conocimiento y la innovación, para su comprensión, uso, aplicación y utilidad, considerando la diversidad y los saberes regionales.
7. Diseñar y ejecutar estrategias para la divulgación y apropiación del conocimiento en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que permitan consolidar una sociedad y economía basadas en el conocimiento.
8. Proponer y desarrollar, planes, programas y proyectos que incentiven la participación ciudadana con un enfoque inclusivo en la CTel y promover el diálogo de saberes, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.
9. Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionados con las funciones de la Dirección de Capacidades y apropiación del conocimiento.
10. Emitir conceptos técnicos de CTel en las temáticas relacionadas con Capacidades y apropiación del conocimiento.

11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Durante las fechas que cumplí las funciones en el cargo de Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento realicé diversas gestiones que me permitieron cumplir las funciones del Viceministerio, a partir de articulaciones internas entre las distintas áreas técnicas. Entre ellas destaco el diseño de las hojas de ruta de las Políticas de Investigación e Innovación orientadas misiones (en adelante PIIOM), el acompañamiento en el diseño y ejecución de mecanismos que han hecho posible la implementación de las hojas de ruta con enfoque territorial, étnico, participativo y de género, pilares fundamentales para la territorialización y democratización de la Ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia. Los detalles sobre este asunto se presentarán más adelante en el presente informe.

3. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO

Mediante Decreto No. 1713 del 19 de octubre de 2023 fui nombrada y posesionada con Acta No. 109 del 20 de octubre de 2023 en el empleo de Viceministro, Código 0020, Grado 00 de libre nombramiento y remoción con funciones en el Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento. Este nombramiento tuvo vigencia hasta el 8 de julio de 2024.

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución No. 2795 del 2022, las funciones del cargo de Viceministra de Talento y apropiación social del conocimiento fueron las siguientes:

1. Proponer y asistir al Ministro, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, en la elaboración y seguimiento a proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, relacionados con las materias de su competencia.
2. Liderar y elaborar, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y demás dependencias del ministerio, el diseño de herramientas e instrumentos para la ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos y actividades del Ministerio, relacionados con capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento.
3. Impartir lineamientos, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), para el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de Ctel relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento.
4. Identificar y proponer áreas, focos y misiones para promover las capacidades regionales, la formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento, que conduzcan a la construcción e implementación de agendas para el desarrollo estratégico del país.
5. Articular y fomentar, con el Ministerio de Cultura, estrategias, planes, programas y proyectos en temáticas relacionadas con la investigación-creación como proceso de generación de conocimiento, para el avance y el desarrollo, entre otros, de las industrias creativas y culturales y la apropiación social del conocimiento.
6. Articular, con los Ministerios de Educación Nacional, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Trabajo, la formulación e implementación de la política integral de innovación educativa.

7. Articular, con el Ministerio de Educación Nacional, las estrategias, planes, programas y proyectos que, en temáticas relacionadas con el fomento de la formación de capital humano de alto nivel, diseñen las direcciones adscritas al Viceministerio.
8. Articular, con los Ministerios de Educación Nacional y del Trabajo, el desarrollo de vocaciones, formación y capacidades en CTel, en la educación básica, profesional y para el trabajo.
9. Liderar y coordinar la definición de estrategias para la conformación y consolidación de alianzas y redes entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y la apropiación social del conocimiento en el país.
10. Orientar las acciones que en materia de cooperación internacional sean requeridas entre el SNCTI y actores internacionales estratégicos, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC).
11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

4. PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

Después de haber expuesto de manera general la estructura, organigrama, funciones y otras características del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento, es pertinente enunciar la misión y visión del Ministerio, que se articulan a lo escrito en las páginas anteriores y a la descripción de las gestiones a mi cargo como Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento que se presentarán en páginas siguientes.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene la siguiente misión: “como rector del sector y del SNCTEI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores”. En consecuencia, como visión a 2030 “El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el impulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su desarrollo sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, empresa, estado y sociedad”. Fuente: Visión y Misión | Minciencias www.minciencias.gov.co

El Plan Estratégico Sectorial e Institucional PEI 2023-2026, construido en articulación con los pilares y transformaciones planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, presenta los siguientes objetivos estratégicos:

Plan Estratégico Sectorial e Institucional PEI 2023-2026			
Pilares del Gobierno	Transformaciones y ejes Transversales del PND	Retos para el direccionamiento de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones	Objetivos Estratégicos
I. Justicia Ambiental II. Justicia Social III. Justicia Económica IV. Paz total	Ejes Transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio 2. Seguridad humana y justicia social 3. Derecho humano a la alimentación 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática 5. Convergencia Regional	1. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación 2. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos.	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país

	<p>Ejes Transversales:</p> <p>6. Actores Diferenciales para el Cambio 7. Paz Total e Integral</p>	<p>4. Aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia</p>	
<p>I. Justicia Ambiental II. Justicia Social III. Justicia Económica IV. Paz total</p>	<p>Ejes Transformaciones:</p> <p>2. Seguridad humana y justicia social 3. Derecho humano a la alimentación 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática 5. Convergencia Regional</p> <p>Ejes Transversales:</p> <p>6. Actores Diferenciales para el Cambio 7. Paz Total e Integral</p>	<p>1. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación 2. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos. 4. Aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia</p>	<p>Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTel</p>
<p>I. Justicia Ambiental II. Justicia Social IV. Paz Total</p>	<p>Ejes Transformaciones:</p> <p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental 2. Seguridad humana y justicia social 5. Convergencia regional</p> <p>Ejes Transversales:</p> <p>6. Actores Diferenciales para el Cambio 7. Paz Total e Integral</p>	<p>1. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación 2. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos. 4. Aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia</p>	<p>Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel</p>
<p>I. Justicia Ambiental II. Justicia Social III. Justicia Económica IV. Paz total</p>	<p>Ejes Transformaciones:</p> <p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental 2. Seguridad humana y justicia social 3. Derecho humano a la alimentación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática 5. Convergencia Regional</p> <p>Ejes Transversales:</p> <p>6. Actores Diferenciales para el Cambio 7. Paz Total e Integral</p>	<p>1. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación 2. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos. 4. Aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia</p>	<p>Gestionar recursos para el SNCTI</p>

II. Justicia Social	Ejes Transformaciones: 5. Convergencia Regional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación 2. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos. 4. Aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia 	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública
----------------------------	--	--	--

En concordancia con las funciones del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento y de quien ocupe el cargo de Viceministra, articuladas con la misión, la visión, las funciones y el PEI 2023-2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a continuación, se presentan las gestiones realizadas entre el 20 de octubre de 2023 y el 8 de julio de 2024 para el cumplimiento de las funciones y de los objetivos estratégicos de la entidad.

4.1. Políticas de CTel: Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones PIOM

En el artículo 226 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, titulado Políticas de Investigación e Innovación orientadas por misiones se estipula que “La Política de Ciencia, Tecnología e Innovación estará basada principalmente en el enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país, asociados a la transición energética, el derecho humano a la alimentación, la innovación agropecuaria, la salud de la población, el desarrollo de la bioeconomía, la gestión del riesgo de desastres, el reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial, la Paz Total, entre otros, que articule las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia potencia mundial de la vida. Para su puesta en marcha, el Gobierno Nacional liderará e implementará políticas orientadas por misión a partir de articulaciones interinstitucionales”. Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” extension://ngphehpfehdmjellojkplilekadg/pages/pdf/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fcolaboracion.dnp.gov.co%2FCDT%2FPrensa%2FPublicaciones%2Fplan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

De acuerdo con lo anterior, desde 2023 los equipos del Ministerio empezaron a trabajar en espacios internos para determinar la metodología y las características de las misiones que se iban a implementar para el diseño de las hojas de ruta de las PIOM. Desde mayo de 2023, en el cargo de Asesora grado 13 código 1020 del Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento que ocupé entre el 18 de julio y el 19 de octubre de 2023, empecé a liderar el diseño de las hojas de ruta con los equipos del ministerio, con asesores externos y con representantes de distintas entidades públicas que participaron activamente en talleres y espacios de co-construcción.

Para finales de octubre de 2023, fecha en la que empecé a ejercer funciones como Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento, continué liderando los espacios de co-construcción, participación y socialización en el marco del diseño de las hojas de ruta de las PIOM. En el mes de enero de 2024 las PIOM se expusieron a consulta ciudadana en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para ser retroalimentadas por parte de la ciudadanía en general. A partir de los comentarios recibidos, se hicieron ajustes a las hojas de ruta. Para el final de mi gestión como Viceministra, el equipo del Viceministerio de

Talento y Apropiación social del conocimiento, se estaba esperando el borrador de acto administrativo de la Oficina Asesora Jurídica, para continuar con la gestión. Para estructurar de manera ordenada el trabajo realizado bajo mi liderazgo en el marco del diseño de las hojas de ruta de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones PIIOM, me permito relacionar las actividades con base en el procedimiento M501PR01 "Diseño y formulación documentos de política de CTel" existente en la plataforma GINA.

1.1. Cumplimiento del Procedimiento M501PR01 "Diseño y formulación documentos de política de CTel"

Estado: Hasta la fecha, se ha dado cumplimiento al procedimiento en conformidad con el apartado "6.1 DISEÑO Y DESARROLLO DE DOCUMENTOS DE POLÍTICA BAJO LIDERAZGO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" en los siguientes apartados:

6.1.1 Identificar la Necesidad de Elaborar un Documento de política

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Acta de comité ministerial No. 25 (03 de octubre de 2022) y No. 26 (25 de octubre de 2022).
- Carpeta de alistamiento, que incluye el documento M501PR01MO2 POM - Diseño hoja de ruta de la primera presentación a líderes de misiones, insumos de metodología de las demandas territoriales, evidencias del taller 1 del documento resumen de la problemática y el taller 2 de la definición de las misiones.

6.1.2 Elaborar el Documento Base de Diseño para Políticas de CTel

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- M501PR01MO2 Documento Base Diseño de Políticas de CTel (Políticas orientadas por misiones), que incluye:
 1. Problemática a resolver.
 2. Antecedentes.
 3. Justificación.
 4. Objetivo de la Política.
 5. Alcance de la Política.
 6. Beneficiarios de la Política.
 7. Recursos.

6.1.3 Revisar la Pertinencia Técnica y Estratégica del Documento de Política en la Instancia Correspondiente

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Acta de comité ministerial sesión No. 2 del 23 de enero de 2023.
- Acta de comité CONACTI del 25 de enero de 2023.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Documento de síntesis de las Políticas Orientadas por Misiones elaborado por el ministerio.

6.1.4 Elaborar el Cronograma de Trabajo

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Versión 1 M501PR01F02 Cronograma de trabajo Política de CTel, que detalla la actividad del proyecto, responsable, equipo de apoyo, fecha de ejecución, instancia de presentación, etapa de diseño y desarrollo, seguimiento y control de cambios del diseño y desarrollo, y evidencias/sopores.

6.1.5 Revisar el Cronograma de Trabajo o Plan de Trabajo para la Construcción del Documento

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Versión 2 M501PR01F02 Cronograma de trabajo Política de CTel.
- Acta de reunión de definición de la hoja de ruta de la política orientada por misiones del 29 de junio de 2023.

6.1.6 Aprobar la Inclusión del Documento de Política como Iniciativa Estratégica del PAI

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Plan Estratégico 2023-2026 y Plan de Acción Institucional 2023.
- Ficha técnica programa estratégico PE1 del 31 de enero de 2023.
- Acta de comité ministerial sesión 3 del 31 de enero de 2023.

6.1.7 Alineación de Actividades para el Seguimiento a la Construcción del Documento de Política

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Correo sobre la reunión "Metodología para el diseño de hojas de ruta de las misiones" del 5 de diciembre de 2022.
- Correo sobre la reunión 2 - Metodología hojas de ruta del 17 de diciembre de 2022.
- Guía metodológica para el diseño de hojas de ruta de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, versión del 16 de febrero de 2023 y la versión del 23 de marzo de 2023.

6.1.8 Ejecutar el Cronograma para la Construcción del Documento

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Carpetas correspondientes de cada misión, que incluyen todas las evidencias de la realización de la etapa 1 de definición y alcance, etapa 2 de línea base, etapa 3 de visión, objetivo y metas, etapa 4 de rutas de innovación y etapa 5 de rutas de política, y las socializaciones territoriales.
- Carpetas del ejercicio de costeo de las misiones, seguimiento y monitoreo.

6.1.9 Aprobar Consulta al Documento Borrador de Política

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Documentos borradores de cada una de las cinco misiones.
- Correo de trazabilidad de solicitud de verificación para aprobación OAPII - Hojas de ruta PIIOM para aprobación para consulta ciudadana.
- Acta del comité viceministerial del 19 de diciembre de 2023.

6.1.10 Consulta del Documento de Política Preliminar con Actores del Sistema

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Documentos de política para consulta.
- Versión 2 M501PR01F02 Cronograma de trabajo Política de CTel.
- Evidencia de la publicación en la página web de Minciencias sobre la apertura a consulta ciudadana.
- Memoria justificativa para publicación del 29 de diciembre de 2023.
- Copia del formulario de consulta.

6.1.11 Preparar la Presentación ante Comité Viceministerial o Ministerial

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Formato D101PR03F04 Inscripción de temas en el comité ministerial del 24 de junio de 2024 para aprobación de los documentos de política de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM).
- Formato M501PR01MO2 Documento Base Diseño de Políticas de CTel, que presenta los datos de consulta pública, resultados obtenidos, observaciones y ajustes realizados.

- Revisión y visto bueno de la OAPII, que verifica la coherencia de la política con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y otros documentos de política complementarios, así como el despliegue de acciones y lineamientos de política con estrategias e indicadores para su posterior medición en el contexto del modelo de gestión pública orientada a resultados (GPOR).

6.1.12 Aprobar el Documento de Política

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Carpeta con la organización de los comentarios de la consulta ciudadana.
- Carpeta de la versión comparada, que evidencia los cambios realizados entre las versiones de consulta ciudadana y los ajustes efectuados posterior a la consulta.
- Gestiones de corrección de estilo de los documentos de política.
- Documentos de política en su versión final con sus respectivos planes de acción.
- Extracto del acta de comité ministerial del 24 de junio de 2024, sesión No. 17 del comité ministerial, en la que se aprobó, entre otros, el punto No. 3.2: "Documentos de Política de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM)", desde el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.
- Resúmenes ejecutivos en español, inglés y francés.

6.1.13 Redacción del Instrumento Jurídico

Los documentos de registro que respaldan la realización de este paso son:

- Proyección del acto administrativo.
- Borrador de memorando para solicitar el visto bueno del acto. En la medida en que se radique y la OAJ realice su respectivo pronunciamiento, se podría publicar el acto "Por la cual se adoptan las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM) 2023-2033 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

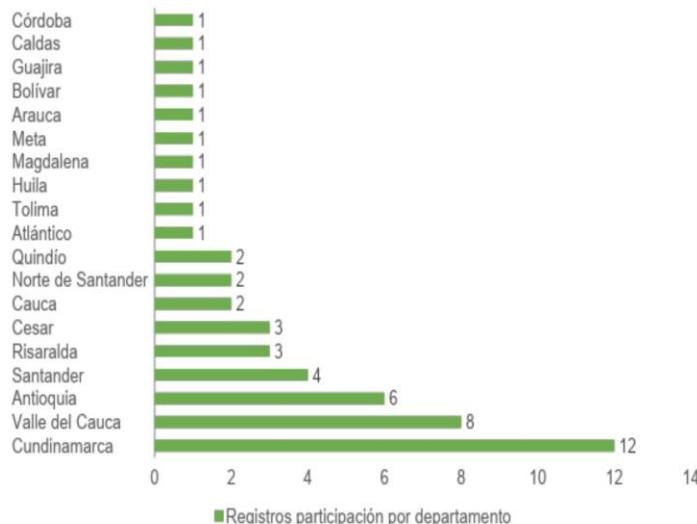
Las acciones de 2024 estuvieron enfocadas a trabajar los resultados de la consulta ciudadana, la cual estuvo abierta desde el 29 de diciembre del 2023 al 22 de enero del 2024 en el sitio web de Minciencias. Durante este periodo, se recibieron 53 formularios completos vía web y un aporte de una institución, específicamente de la ANDI, a través de radicado en ORFEO. La invitación a participar en esta consulta fue extendida a diversas entidades, incluyendo las instituciones vinculadas a la Red Colombiana de Información Científica, diferentes áreas de Minciencias, vicerrectores y directores de áreas de investigación, investigadores, expertos que participaron en los espacios de discusión de formulación de la política tanto a nivel nacional como internacional, entidades públicas y de gobierno, demás actores del SNCTI, sociedad civil y el sector productivo.

Gestiones realizadas frente a la consulta ciudadana de enero de 2024

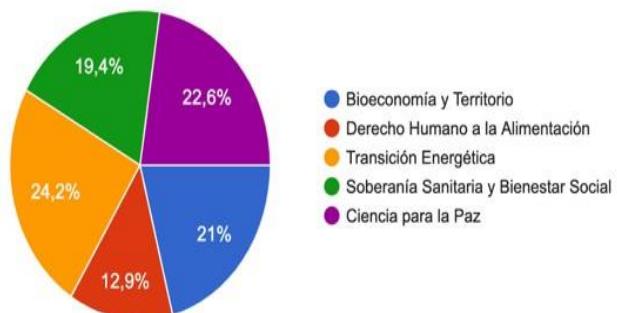
2.1. Participación en la consulta por países

País	
Colombia	50
Alemania	1
Argentina	1
Reino Unido	1
Total	53

2.2. Participación por departamento



2.3. Porcentaje de retroalimentación por misiones



2.4. Estructura del Formulario

Se estructuró según cada uno de los pasos del Documento Base Diseño de Políticas de CTel (M501PR01MO2):

1. Introducción
2. Antecedentes y justificación
3. Marco conceptual de la política
4. Diagnóstico
5. Definición de la política
 - 5.1. Objetivo General
 - 5.2. Objetivos Específicos
 - 5.3. Plan de Acción
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación
7. Recursos relacionados

Observaciones de Bioeconomía y Territorio:

Sección	Ajuste Sugerido
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizar la importancia de la innovación y la tecnología con ejemplos específicos. • Ampliar la información sobre la escasez de agua a nivel mundial y sus causas. • Integrar un glosario de términos clave, especialmente "Bioeconomía".
Antecedentes y Justificación	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la información sobre grupos de investigación en bioeconomía. • Detallar los tipos de incentivos efectivos para promover la investigación en bioeconomía. Integrar el concepto de sostenibilidad en los objetivos generales.
Marco Conceptual de la Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar más detalles sobre la implementación de la estrategia pedagógica • Detallar la metodología para el inventario de manantiales y la medición de su estado de conservación. Ampliar la descripción de la identificación de familias microbianas en la fermentación. • Consultar referencias documentales recientes para enriquecer el diagnóstico. • Incluir indicadores para medir el impacto de las iniciativas.
Definición de la Política	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la descentralización de recursos hacia instituciones de educación superior en regiones descentralizadas. • Detallar estrategias, metas e indicadores para cada objetivo específico. • Fortalecer la gobernanza multinivel y multi-actor con mejores sistemas de monitoreo. Involucrar activamente a actores no gubernamentales en la implementación de la política.
Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer acciones específicas para cada objetivo. • Incluir indicadores para medir el progreso de cada acción. • Asignar responsabilidades para la implementación de cada acción.
Recomendaciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la política sea sensible al género, inclusiva y accesible para todas las partes interesadas.

Observaciones DHA:

Sección	Ajuste Sugerido
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la conceptualización del hambre, proporcionando una comprensión más completa de su significado y sus implicaciones en los distintos sectores y territorios.

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis más detallado del estado del arte del hambre, considerando sus causas, consecuencias y posibles soluciones desde una perspectiva intercultural y comunitaria.
Antecedentes y Justificación	<ul style="list-style-type: none"> Detallar la problemática de salud existente en el territorio, incluyendo malformaciones congénitas, retraso mental y desnutrición, y su impacto en la población, especialmente en los niños. Hacer referencia a los departamentos con mayores índices de desnutrición, como la Guajira y el Chocó, para contextualizar la magnitud del problema en el territorio.
Marco Conceptual de la Política	<ul style="list-style-type: none"> Explorar cómo se articularán los saberes ancestrales y locales con otros conocimientos en los procesos de innovación. Especificar cómo se abordarán las tensiones o conflictos que pueden surgir entre tradiciones de pensamiento y concepciones de producción y alimentación.
Diagnóstico	<p>Introducir una mirada territorial y reconocer la diversidad de sistemas productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir una mirada territorial más cercana a las realidades históricas, geográficas, políticas, ambientales y alimentarias de las regiones y departamentos en Colombia, y cómo esto puede influir en las políticas y programas alimentarios. Describir de manera más detallada los sistemas productivos utilizados en las diferentes regiones, así como las tecnologías agrícolas empleadas y las escalas de producción predominantes.
Definición de la Política	<ul style="list-style-type: none"> Ejes de Acción y Recomendaciones: Verificar las estrategias de educación y formación en agroecología y proponer medidas para fortalecerlas y ampliar su alcance. Investigar las razones detrás del bajo apoyo y reconocimiento de la multifuncionalidad de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, y proponer acciones para promover su reconocimiento y valorización. Analizar los proyectos de investigación y la participación de las empresas en cadenas o clústeres para promover el manejo de residuos y la distribución de productos de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria. Incluir un Objetivo de Fortalecimiento de Relaciones: Agregar un objetivo específico que se enfoque en fortalecer las relaciones entre los actores de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y las comunidades de agricultura familiar, comunitaria, campesina y étnica (ACFEC).
Plan de Acción	Especificación de Montos y Estrategias de Gestión: Es fundamental especificar el monto o porcentaje esperado de otras fuentes de financiamiento, como la cooperación internacional o el sector productivo.
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer el Papel de las Mujeres Rurales y Campesinas: Subrayar el papel histórico de las mujeres rurales y campesinas en el sostenimiento de la alimentación, tanto a nivel mundial como en el país. Destacar la importancia de reconocer y valorar el conocimiento y la experiencia de las mujeres en este aspecto, y la necesidad de incluirlas activamente en las estrategias y acciones relacionadas con la alimentación y nutrición. Definición de Indicadores y Metas Precisas: Establecer indicadores y metas precisas para hacer seguimiento a los avances en los diferentes componentes de la política alimentaria y nutricional. Definir claramente qué se entiende por "hambre cero" y elaborar una conceptualización más profunda sobre este término.

Observaciones Transición Energética

Sección	Ajuste Sugerido
Antecedentes y Justificación	<ul style="list-style-type: none"> Se propone ampliar el enfoque de la política de reindustrialización para incluir no solo acciones de electrificación, sino también el uso de energéticos de cero y bajas emisiones. Se sugiere abordar de manera integral el contenido del CONPES de reindustrialización, considerando aspectos como la biomasa, la energía nuclear, la energía mareomotriz y el hidrógeno, entre otros.
Marco Conceptual de la Política	<ul style="list-style-type: none"> Incluir ejemplos concretos de aplicación en Colombia y cómo contribuiría a la sostenibilidad y eficiencia del sistema energético. Integrar el enfoque de las PIOM con teoría del cambio y política de innovación transformativa para enriquecer la comprensión de la transición energética desde diversas perspectivas. Superar un enfoque estático en las instituciones, adoptando uno dinámico para apoyar la formación de mercados y la creación de valor público. Contextualizar el avance de la agro voltaica en países como China, Japón, India, Brasil y Chile para entender adaptaciones regionales de la transición energética.

Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Relacionar claramente cada problema identificado con el diagnóstico presentado para entender los desafíos y oportunidades en la transición energética en Colombia. Asegurar que los problemas identificados estén estrechamente vinculados con las acciones de política propuestas para garantizar soluciones efectivas y relevantes.
	<ul style="list-style-type: none"> Complementar el diagnóstico con un estudio detallado de las capacidades en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) relacionadas con la transición energética para identificar fortalezas y debilidades y guiar la formulación de políticas.
Mecanismos de seguimiento y evaluación	Definir indicadores de desempeño claros y medibles alineados con los objetivos establecidos. Establecer evaluaciones ex post para validar la efectividad de las estrategias propuestas.
Recursos relacionados	Identificar fuentes de financiamiento específicas para cada acción para asegurar la viabilidad financiera. Coordinar acciones entre entidades responsables como UPME y CREG para evitar duplicaciones y mejorar la eficiencia en la implementación.

Observaciones Soberanía Sanitaria

Sección	Ajuste Sugerido
Introducción	Incorporar datos actualizados hasta 2022, especialmente sobre la dependencia de importaciones en el ámbito de la salud debido a la pandemia.
Antecedentes y Justificación	<ul style="list-style-type: none"> Evidenciar la relevancia local y global de la soberanía sanitaria con ejemplos específicos. Incluir la perspectiva de género en todos los aspectos del documento. Integrar la perspectiva de género en la investigación, innovación y servicios de salud. Definir claramente la sindemia del COVID-19 para una comprensión inicial. Explorar las razones detrás de la escasez de talento humano en áreas clave de la salud. Evaluuar el impacto ambiental y social de las intervenciones en biotecnología y desarrollo sostenible en salud.
Marco Conceptual de la Política	<ul style="list-style-type: none"> Definir metas cuantificables para medir el progreso y éxito de la implementación. Clarificar y desarrollar el objetivo general y los objetivos específicos. Articular la política con proyectos de ley existentes para garantizar coherencia. Integrar la política con la Infraestructura Nacional de Calidad para asegurar estándares de calidad y resultados confiables.
Diagnóstico	
Definición de la Política	
Recursos relacionados	

Observaciones Ciencia para la paz

Sección	Ajuste Sugerido
Introducción	Incluir una definición clara de la violencia en Colombia, abarcando tanto la lucha armada como la delincuencia común, para contextualizar el problema desde el inicio.
Antecedentes y Justificación	Incorporar perspectivas de género y étnicas, destacando su relevancia en los Acuerdos de Paz y la implementación de políticas públicas.
Marco Conceptual de la Política	Clarificar los conceptos clave como "paz", "conflicto" y "violencia", así como la relación entre ciencia, tecnología e innovación en la construcción de soluciones.
Diagnóstico	Realizar estudios empíricos para investigar las causas subyacentes de la violencia y migración en Colombia, fundamentando así el diagnóstico.
Definición de la Política	<p>5.1. Objetivo General Enfocar el objetivo general en comprender las causas del conflicto y construir soluciones sostenibles desde la ciencia, tecnología, innovación y saberes tradicionales.</p> <p>5.2. Objetivos Específicos Diferenciar claramente entre los objetivos específicos y los ejes estratégicos para una alineación efectiva de las acciones</p>
Plan de Acción	Definir metas y productos de investigación específicos que sean medibles y alcanzables, estableciendo indicadores para evaluar el progreso.
Mecanismos de seguimiento y evaluación	Incluir indicadores de género alineados con el ODS 5 de la Agenda 2030 para monitorear el impacto en la reducción de brechas de género.

Con base a los comentarios previamente resaltados, se realizaron ajustes significativos:

1. En cuanto a la forma:

- Revisión y ajustes en redacción, corrección de estilo, ortotipografía, citación, referencias y normas APA. Identificar y corregir errores ortográficos, gramaticales, y de

sintaxis, asegurando que el texto sea claro, coherente, y correctamente estructurado de las PIIOM.

- Se homogeneizó la estructura para mayor coherencia.

2. En relación con el contenido:

- Se creó una versión comparativa de los documentos de política.
- Se redujeron los documentos.
- Se ajustó la sección de recursos relacionados.
- Se articuló con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Se estandarizaron los Planes de Acción.
- Se definieron indicadores: tipo, descripción, si se están midiendo actualmente y fuentes de información.

3. No se incorporaron:

- Comentarios que estaban fuera del alcance de la política.
- Información que pertenecía a otros apartados del documento.

Para cumplir con el numeral 6.1.11, se solicitó el concepto de la OAPII a las PIIOM con el fin de verificar lo siguiente:

- Coherencia de la política en la definición de acciones para cumplir con los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y otros documentos de política complementarios.
- Despliegue de las acciones o lineamientos de política, con estrategias e indicadores que permitan su posterior medición en el contexto del modelo de gestión pública orientada a resultados (GPOR), y los indicadores propuestos para evaluar los insumos, procesos, productos, resultados e impactos esperados, según lo acordado en las mesas de trabajo donde se hayan revisado los mecanismos de medición a utilizar en el mediano y largo plazo para la evaluación de la política.

En esta medida, los ajustes Documentos de Política PIIOM a partir del concepto OAPII: se realizaron los siguientes ajustes según los comentarios de la OAPII:

1. Fuentes de Recursos:

- Se eliminó la mención de montos específicos y se especificaron las fuentes de financiación de manera general, incluyendo fondos públicos, privados e internacionales, como fondos de gobierno nacional, regional, inversiones de empresas y financiamiento de organismos multilaterales.

2. Articulación con el PEI:

- Se alinearon los documentos con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, asegurando coherencia y claridad en la vinculación con los objetivos estratégicos mencionados.

3. Planes de Acción:

- Se estandarizó la presentación de los planes de acción según las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Documento de Política de CTel.
- Se determinó un horizonte de tiempo para las acciones, estableciendo el periodo en el cual se adelantarán.

4. Indicadores:

- Se incluyó una tabla clasificando los indicadores por gestión, resultado o producto e impacto, siguiendo la cadena de valor de los procesos o actividades a desarrollar.

- Se agregó información sobre cada indicador, incluyendo tipo, nombre, descripción, si se mide actualmente y las fuentes de información.

En la carpeta de “Diseño de Política” en la subcarpeta No. 18 a cargo del Despacho de la Ministra, se encuentra la relación de todas la evidencias con cada uno de los pasos del procedimiento que hasta la fecha se encuentra actualizado y finalizado el procedimiento hasta el paso 6.1.13. Posterior del VoBo del jefe de la OAJ Diego Alejandro Restrepo Ramírez, se realizaría la publicación oficial de las PIIOM mediante radicación para la firma de: Ricardo Andrés Oviedo León - Secretario General, Claudia Consuelo Cepeda Benito - Viceministra (E) de Talento y Apropiación Social del Conocimiento y finalmente por la firma de la Ministra Ángela Yesenia Olaya Requene. En este sentido, faltarían los pasos 6.1.14, 6.1.15 y 6.1.16 que corresponden a la publicación, divulgación y archivo de los documentos de política. Es de destacar que se realizaron los resúmenes ejecutivos de cada misión, los cuales tienen traducción en inglés y francés y tuvieron revisión de estilo por la profesional Diana Catalina Moreno.

Nota: Es preciso destacar que en el proceso de elaboración de las PIIOM que se comprende desde julio de 2023, se encuentran los informes de reporte al indicador del artículo 226 del Plan Nacional de Desarrollo que se daban mensualmente al DNP los cuales se encuentran de los meses julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, en donde se presentaban los Avances Alcanzados en el Diseño de las Hojas de Ruta y que dan cuenta en forma de síntesis por cada una de las cinco misiones. Esta información se encuentra en el anexo 1.2 y en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/12H3VRwJ9t4JNj006tsgUWuSICxzvS- QU?usp=drive_link

CARPETA

DRIVE

PIIOM:

<https://drive.google.com/drive/folders/1xQDdlnOpYXxUDJ3VoydCDZqUCSAGN2mF>

4.1.1. Armonización de PIIOM con el CONPES de Reindustrialización

En la sesión extraordinaria de junio de 2024 del CONACTI, Consejo Nacional de Política de CTel, propuso como invitada a la sesión y con la autorización del Ministro Encargado para la fecha, Ricardo Oviedo, que uno de los temas a trabajar para la sesión extraordinaria del mes de julio iba a ser la armonización entre las PIIOM y el CONPES de Reindustrialización. Dado que en el CONACTI participan representantes del DNP, de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de otras entidades, la propuesta fue acogida de manera conjunta.

Para dar cumplimiento a esta armonización de políticas públicas, el 4 de julio de 2023 cité a personas delegadas de las cuatro direcciones técnicas, de los dos viceministerios y de la oficina asesora de planeación para iniciar las actividades que permitan identificar las sinergias entre el CONPES 4129 - Política Nacional de Reindustrialización y las Políticas de Innovación e Investigación Orientadas por Misiones -PIIOM.

En este reunión, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional expuso la relación entre las apuestas estratégicas que contempla el CONPES y las PIIOM, como se describe a continuación:

ARMONIZACIÓN CONPES DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y PIIOM	
POLÍTICAS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN ORIENTADAS POR MISIONES	APUESTAS ESTRÁTÉGICAS CONPES DE REINDUSTRIALIZACIÓN
Misión Bioeconomía y Territorio	
Misión Ciencia para la Paz	Reindustrialización a partir de los territorios y su base empresarial
Misión Derecho Humano a la Alimentación	Agroindustria y Soberanía Alimentaria
Misión Transición Energética	Transición Energética Justa
Misión Soberanía Sanitaria y Bienestar Social	Reindustrialización a partir del sector salud

Sin relación con Misiones	Reindustrialización a partir del sector defensa y de la vida
---------------------------	--

Por otra parte, se realizó una socialización y revisión de las acciones contempladas en el Plan de Acción y Seguimiento de este CONPES (4129) lideradas por Minciencias. Estas acciones se encuentran alineadas con la misionalidad de cada área del Ministerio y son:

- 1. Acción 1.24:** Crear líneas de investigación aplicada sectorial y regional entre centros de investigación, instituciones de educación y empresas de las industrias astillera, aeroespacial, militar y de tecnología para la defensa, y seguridad para la vida, así como, de sus cadenas productivas.

Responsable: Dirección de Ciencia.

- 2. Acción 1.29:** Diseñar una estrategia para el fortalecimiento de las Oficinas Regionales de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y de su Red Nacional, como instrumento que aporte a la consolidación de los ecosistemas regionales de innovación, a la generación de un mercado dinámico de transferencia de tecnología en el país.

Responsable: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- 3. Acción 1.30:** Incluir dentro de la oferta institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mecanismos para desarrollar e incentivar actividades de ciencia, tecnología e innovación relacionadas con las apuestas productivas de la Política de Reindustrialización, incluyendo el fortalecimiento de la base empresarial de la economía popular.

Responsable: Dirección de Desarrollo Tecnológico; Dirección de Ciencia

- 4. Acción 1.42:** Implementar un instrumento de financiamiento y apoyo técnico para el alistamiento tecnológico y comercial de tecnologías susceptibles de protección por propiedad intelectual (PI), con miras a su uso, explotación y/o aprovechamiento por parte del aparato productivo nacional.

Responsable: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- 5. Acción 4.3:** Diseñar una estrategia para vincular retornados y a la diáspora científica colombiana de talento humano de alto nivel en los diferentes procesos y acciones para la reindustrialización del país.

Responsable: Internacionalización | Dirección de Vocaciones y Formación.

- 6. Acción 5.4:** Desarrollar una estrategia para la adopción de infraestructuras y servicios en Ciencia Abierta para la I+D+i que garanticen el acceso, el uso y la apropiación del conocimiento, los datos y los resultados científicos para la productividad, competitividad e innovación abierta en las diferentes regiones y territorios del país.

Responsable: Dirección de Capacidades.

- 7. Acción 5.24:** Actualizar el marco regulatorio en CTel a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de tal manera que permita agilizar alianzas entre el sector público y privado y alianzas Universidad- Empresa- Estado-Sociedad para el fomento de la innovación en las cadenas productivas de las cuatro apuestas estratégicas de la Política de reindustrialización.

Responsable: Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Se aclara que las acciones descritas son aquellas que lidera el Ministerio, es preciso tener en cuenta que existen 5 acciones que no son lideradas por Minciencias, pero sí se requiere el apoyo por ser co-responsables:

- 1.11.** Diseñar e implementar los centros de interés en ciencia, tecnología e innovación para fortalecer las vocaciones científicas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la formación integral y la dotación tecnológica y de laboratorios STEM de Computadores para Educar/ **1.32.** Diseñar y socializar

planes de I+D+i para la generación de valor agregado requeridos para la agroindustrialización de las cadenas de valor en los núcleos territoriales de reforma agraria y las demás zonas priorizadas en la Política de Desarrollo Rural /5.6. Elaborar una guía para que las entidades nacionales diagnostiquen y fortalezcan a las instituciones regionales responsables del diseño, monitoreo y evaluación de intervenciones en competitividad e innovación a partir de un piloto/ 5.14. Diseñar e implementar una propuesta para habilitar y promover el uso de mecanismos exploratorios de regulación dirigidos a superar barreras identificadas en sectores como energía, agroindustria, salud y defensa / 5.23. Diseñar e implementar una estrategia para el registro, la consolidación y el análisis transversal de los beneficiarios naturales y jurídicos de la oferta institucional del Gobierno Nacional en temas de reindustrialización, productividad y competitividad para evaluar la efectividad en el gasto público y la segmentación de usuarios).

En el marco de esta reunión, manifesté que aunque las acciones propuestas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el CONPES de Reindustrialización tienen más relación con las tareas misionales de las direcciones que con las PIIOM, en el diseño de las hojas de ruta sí se tuvieron en cuenta los objetivos y acciones del CONPES liderado por MinComercio. En este sentido, programé una reunión para el 11 de julio en la que se presentaran las apuestas de las hojas de ruta de las PIIOM y su relación con el CONPES de Reindustrialización.

4.1.2. Mecanismos para la implementación de las PIIOM

Las PIIOM no solamente se han trabajado en el marco de las hojas de ruta. Particularmente en 2024 se ha trabajado en la implementación de las rutas de innovación, objetivos y otros contenidos de las 5 hojas de ruta diseñadas. A continuación presento la información de mecanismos que representan la implementación en materia de I+D+i de las Políticas de Investigación e Innovación orientadas por Misiones:

CONVOCATORIAS:

1. Convocatoria 933-2023

- **Título:** Convocatoria formación en doctorados nacionales con enfoque territorial, étnico y de género en el marco de la Política Orientada por Misiones.
- **Objetivo:** Conformar un banco de candidatos elegibles con enfoque territorial, género y étnico para la formación de profesionales en programas de doctorado en Colombia.
- **Inversión:** \$106.816 millones de pesos.
- **Estado de ejecución:** 309 seleccionados para apoyar su Formación, de los cuales el 85.43% son mujeres (264 candidatas financierables). De los 309 candidatos financierables 121 (que equivalen al 39%) acreditaron pertenecer a alguna población diferencial: 39 son indígenas, 1 es palenquero, 79 son afrocolombianos y 2 son raizales.
- **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y Territorio, Derecho Humano a la Alimentación, Transición Energética, Soberanía Sanitaria y Bienestar Social y Ciencia para la Paz.

2. Convocatoria 934-2023

- **Título:** Convocatoria de estancias posdoctorales orientadas por misiones
- **Objetivo:** Conformar un banco de doctores elegibles para realizar Estancias Posdoctorales en entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual desarrollos un proyecto de investigación relacionado con los retos establecidos en la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones.
- **Inversión:** \$54.439 millones de pesos.
- **Estado de ejecución:** 202 Doctores seleccionados para apoyar su vinculación.

- **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y Territorio, Derecho Humano a la Alimentación, Transición Energética, Soberanía Sanitaria y Bienestar Social y Ciencia para la Paz.

3. Convocatoria 935-2023

- **Título:** Programa Orquídeas, mujeres en la ciencia: Agentes para la Paz del 2023.
- **Objetivos:** General: Conformar un banco de propuestas elegibles en las cuales se contemple la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación (I+D+i), que vinculen Doctoras para llevar a cabo estancias posdoctorales y Jóvenes Investigadora e Innovadoras colombianas, con el fin de intervenir al menos una de las temáticas establecidas en el reto “Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia” en el marco de la Misión “Ciencia para la Paz”, e incrementar el nivel de desarrollo de vocaciones y capacidades investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación de las mujeres en las diferentes regiones de Colombia.

Específicos:

1. Contribuir al cumplimiento de los retos planteados en la Misión “Ciencia para la Paz” de la Política de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.
 2. Fomentar la vinculación de capital humano con formación doctoral para la I+D+i en entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 3. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación en Jóvenes Investigadoras e Innovadoras, contribuyendo así a la generación de una cultura que gestione, valore y apropie el conocimiento.
 4. Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en Colombia a través del desarrollo de proyectos de I+D+i en los que se vinculen Doctoras a través de estancias posdoctorales y Jóvenes Investigadoras e Innovadoras.
 5. Implementar estrategias que permitan reducir brechas de género en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- **Inversión:** \$20.611 Millones de pesos.
 - **Territorios:** A nivel nacional pero se consideran en puntaje las propuestas que se desarrolle o impacten municipios que hagan parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET o las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado-ZOMAC.
 - **Beneficiarios:** La presente convocatoria cuenta con un enfoque diferencial en donde los beneficiarios incluyen: mujeres, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom (gitano), y población víctima del conflicto armado.
 - **Estado de ejecución:** 107 Jóvenes Investigadoras e Innovadoras vinculadas. **107** Doctoras seleccionadas para apoyar su vinculación.
 - **Duración Proyectos:** Doce (12) meses.
 - **A qué misión corresponde:** Ciencia para Paz.

4. Convocatoria 936-2023

- **Título:** Convocatoria ecosistemas en Bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles.
- **Objetivos:**

General: Conformar un banco de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación dirigidos a desarrollar soluciones a problemáticas en temáticas de bioeconomía, que permita validar productos y procesos de alto valor agregado en el mercado, basados en la gestión eficiente de la biomasa y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y con esto aportar al desarrollo socioeconómico sostenible del País, desde y para las regiones.

Específicos:

1. Impulsar el desarrollo de productos y procesos de alto valor agregado y las cadenas de valor asociadas, a partir del uso del conocimiento y el aprovechamiento sostenible de la biomasa y la biodiversidad y sus bienes y servicios ecosistémicos.
2. Fomentar actividades de CTel para impactar positivamente en las comunidades locales y mejorar su calidad de vida a mediano y largo plazo.
3. Promover y/o generar alianzas entre actores públicos, privados, nacionales e internacionales y reconocidos del SNCTI, para la ejecución de programas de I+D+i que conduzcan al desarrollo de productos y procesos de alto valor agregado, logrando dinamización y habilitadores organizacionales en las cadenas de valor en Bioeconomía.
4. Contribuir al cumplimiento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en lo referente a la Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía, y las Políticas Orientadas por Misiones para la solución de grandes desafíos del País.
 - **Inversión:** \$1.000 millones de pesos.
 - **Territorios:** Litoral Pacífico y de la Amazonía colombiana.
 - **Estado de ejecución:** 18 Jóvenes Investigadores e Innovadores vinculados.
 - **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y Territorio.

5. Convocatoria 938-2023

- **Título:** Convocatoria Ecosistemas en Energía Sostenible, Eficiente y Asequible-2023.
- **Objetivo:** Conformar un banco de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación enfocados en el desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para apoyar el proceso de transición energética del País, basadas en la aplicación de resultados de investigación o la adopción o adaptación de tecnologías convergente.
- **Inversión:** \$7.000 millones de pesos.
- **Estado de ejecución:** 25 Doctores seleccionados para apoyar su vinculación. **32** Jóvenes Investigadores e Innovadores vinculados.
- **A qué misión corresponde:** Transición Energética.

6. Convocatoria 943-2023

- **Título:** Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico para contribuir a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación “SENAINNOVA” por un campo productivo y sostenible.
- **Objetivo:** Fomentar el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Microempresas y Organizaciones Productivas Rurales, mediante la financiación de proyectos de CTel que contribuyan a la disponibilidad, acceso, uso y estabilidad en la producción de alimentos, así como al fortalecimiento de capacidades regionales que permitan el desarrollo de un campo productivo y sostenible.
- **Inversión:** Recurso del aliado “SENA”.
- **Estado de ejecución:** 27 Jóvenes Investigadores e Innovadores vinculados.
- **A qué misión corresponde:** Derecho Humano a la Alimentación.

7. Convocatoria Minciencias Fulbright 2023/2024

- **Objetivo:** Otorgar créditos educativos condonables como un incentivo a la formación. Los beneficiarios, que recibirán crédito educativo condonable al 100%, deben regresar a Colombia por al menos dos años después de sus estudios para aplicar sus conocimientos adquiridos.
- **Inversión:** \$18.430 Millones de pesos.
- **Estado de ejecución:** 40 profesionales colombianos en proceso de realizar su doctorado en Estados Unidos. 52.50% son mujeres y el 47.50% son hombres, lo que demuestra el compromiso con la inclusión y la equidad de género en el ámbito científico y tecnológico, el 37.50% son primera generación, es decir, son las primeras personas de su familia en realizar estudios universitarios, y 2 indican

ron tener una discapacidad Psicosocial (mental). Los 40 profesionales nacieron en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

- **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y Territorio, Derecho Humano a la Alimentación, Transición Energética, Soberanía Sanitaria y Bienestar Social y Ciencia para la Paz.

8. Convocatoria 35-2024

- **Título:** Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.
- **Objetivo:** Conformar un listado de proyectos estratégicos de formación de capital humano a nivel de doctorado para responder a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024.
- **Inversión:** \$400.000 millones de pesos.
- **Estado de ejecución:** En proceso de evaluación de propuestas, para la selección de 19 proyectos que beneficiarán a 1000 profesionales colombianos que iniciarán su formación doctoral.
- **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y Territorio, Derecho Humano a la Alimentación, Transición Energética, Soberanía Sanitaria y Bienestar Social y Ciencia para la Paz.

9. Convocatoria 948-2024

- **Título:** Convocatoria Orquideas: Mujeres en la Ciencia 2024.
- **Objetivos:** General: Conformar un listado de propuestas elegibles con un Eje Nacional y un Eje Pacífico, para la selección de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, que sean realizados como una estancia postdoctoral, que contribuya al desarrollo de las rutas de innovación planteadas en las Misiones: "Bioeconomía y Territorio", "Derecho Humano a la Alimentación" y "Ciencia para la Paz", en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones. Lo anterior, mediante la vinculación de una Doctora colombiana a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; que a su vez, vincule a una Joven Investigadora e Innovadora colombiana, en calidad de estudiante de pregrado o recién graduada de un programa técnico, tecnológico o profesional.

Específicos:

1. Aportar a la reducción de brechas de género en materia de ciencia, tecnología e innovación, mediante el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas de mujeres jóvenes investigadoras e innovadoras colombianas; y el fomento a la vinculación de mujeres con formación a nivel doctoral en entidades del SNCTI.
2. Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, mediante el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación que aporten al fortalecimiento de la gobernanza y al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

- **Inversión:** \$28.702 millones de pesos
- **Territorios:** La convocatoria cuenta con un Eje Nacional y un Eje Pacífico (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño).
- **Beneficiarios:** Doctora y/o joven investigadora e innovadora perteneciente a población diferencial y proyectos con enfoque diferencial a través de las categorías: Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, Población en reincorporación, pueblos y comunidades étnicas, territorial, población en condición de discapacidad.

- **Estado de ejecución:** En validación de requisitos y evaluación de 444 propuestas recibidas, a partir de las que se financiará la participación de 119 jóvenes investigadoras e innovadoras.
- **Duración de proyectos:** Doce (12) meses.
- **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y territorio, Derecho Humano a la Alimentación y Ciencia para la Paz.

10. Convocatoria 949-2024

- **Título:** Convocatoria: Misión soberanía sanitaria y bienestar social - Territorios garantes de salud (FIS 2024).
- **Objetivos:**

General: Contribuir a la generación y/o fortalecimiento de las capacidades territoriales en salud, mediante el fomento de estrategias sectoriales e intersectoriales para el desarrollo, apropiación y/o validación de tecnologías en salud en Colombia con enfoque territorial y de diversidad.

Específicos:

1. Impulsar el desarrollo de productos y procesos de I+D+i que fortalezcan modelos de atención integrales e
11. integrados en salud para los territorios con enfoque territorial y de diversidad.
2. Promover y/o generar alianzas entre actores públicos, privados, nacionales e internacionales y reconocidos del SNCTI y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para la ejecución de programas de I+D+i.
3. Fomentar estrategias de CTel en salud dentro de los municipios con categoría 4, 5 o 6 con el fin de contribuir al cumplimiento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en lo referente a la construcción de un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.
4. Fortalecer la vocación científica de Jóvenes Investigadores e Innovadores a través de su vinculación en los programas de I+D+i.

- **Inversión:** \$49.000.000.000
- **Territorios:** Municipios de categoría 4, 5 y 6.
- **Beneficiarios:** investigadores pertenecientes a población diferencial y proyectos con enfoque diferencial e interseccional a través de las categorías: Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, población en condición de discapacidad, población en reincorporación, pueblos y comunidades étnicas, migrantes.
- **Estado de ejecución:** Se abrió el viernes 5 de abril de 2024 y cerrará el viernes 21 de junio de 2024 a las 4:00 p.m. Los resultados preliminares se publicarán el viernes 13 de septiembre de 2024, mientras que los resultados definitivos se divulgarán el martes 22 de octubre de 2024.
- **A qué misión corresponde:** Soberanía sanitaria y bienestar social.

11. Convocatoria 951-2024

- **Título:** Fortalecimiento del Conocimiento Geocientífico y Tecnológico de las Fuentes No Convencionales de Energía y la Captura, Almacenamiento y Uso de CO2.
- **Objetivo:** Fortalecer el desarrollo del sector energético colombiano a través de la financiación de proyectos de I+D+i que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento geocientífico y tecnológico en las Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) delegadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tales como energía geotérmica, eólica e hidrógeno, y la captura, almacenamiento y uso de dióxido de carbono.
- **Inversión:** \$52.500.000.000

- **Territorios:** A nivel nacional.
- **Beneficiarios:** A nivel nacional.
- **Estado de ejecución:** La convocatoria está abierta desde el martes 30 de abril de 2024 y cerrará el miércoles 3 de julio de 2024 a las 5:00 p.m. Los resultados preliminares se publicarán el miércoles 18 de septiembre de 2024, mientras que los resultados definitivos se publicarán el jueves 24 de octubre de 2024.
- **Duración Proyectos:** Dieciocho 18 meses.
- **A qué misión corresponde:** Transición Energética.

12. Convocatoria 956-2024

- **Título:** Ecosistemas de ciencia y paz para la transformación territorial.

- **Objetivos:**

General: Conformar un banco de proyectos elegibles por línea temática con el fin de contribuir a la implementación de las misiones de “Bioeconomía y territorio”, “Derecho humano a la alimentación” y “Ciencia para la paz” a través de iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento desarrollados por Ecosistemas de Ciencia y Paz, entendidos como alianzas entre actores de la academia, el sector productivo y la sociedad civil.

Objetivos específicos:

1. Incentivar la conformación de alianzas entre actores de la academia, el sector productivo y la sociedad civil para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las regiones priorizadas.

2. Promover la investigación básica y aplicada sobre usos alternativos, legales y productivos de la planta de cannabis y la hoja de coca.

3. Fortalecer sistemas agrícolas y pesqueros a través de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y apropiación de conocimiento.

4. Promover la implementación de proyectos de CTel que brinden soluciones a problemáticas sociales y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social en el marco de la Misión de Ciencia para la Paz.

- **Inversión:** \$9.098.476.800

- **Territorios:** Regiones de Montes de María (departamentos de Sucre y Bolívar), Piedemonte amazónico (departamentos de Caquetá y Putumayo), Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda) y Pacífico Sur (Nariño, Valle del Cauca y Cauca).

- **Beneficiarios:** Aplicando el enfoque diferencial, el proyecto ha priorizado las siguientes categorías de población beneficiaria: mujeres, personas de los sectores sociales LGBTIQ+, población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, población en proceso de reincorporación, pueblos y comunidades étnicas, personas con discapacidad, y asociaciones campesinas. Estas categorías han sido seleccionadas para asegurar que el proyecto aborde de manera inclusiva las necesidades específicas y los desafíos particulares que enfrentan estos grupos dentro de la comunidad.

- **Estado de ejecución:** Convocatoria abierta

- **Duración Proyectos:** Doce (12) meses.

- **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y territorio, Derecho Humano a la Alimentación y Ciencia para la Paz.

PROYECTOS FIS

1. Contrato de financiamiento de recuperación contingente no. 810 – 2023 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Nacional de Cancerología

- **Tema:** Control integral del cáncer.
- **Objetivo:** Diseñar el Programa “Misiones Transformativas para el Control Integral del Cáncer Colombia”, mediante acuerdos sectoriales respecto a los grandes desafíos y misiones que tiene el país en la materia.
- **Población beneficiaria:** pacientes con cáncer.
- **Estado de ejecución:** a febrero del 2024 Ejecución financiera: 17% Ejecución técnica: 6,7%. Sin embargo, el día de ayer se recibió el Informe por parte del INC, por lo que estas cifras están desactualizadas.
- **Misión relacionada:** Soberanía Sanitaria y Bienestar Social.

2. Contrato de financiamiento de recuperación contingente no. 798 – 2023 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Nacional de Salud

- **Tema:** Eventos prioritarios de salud pública en la ocmunidad Wayuu.
- **Objetivo:** Desarrollar una estrategia con enfoque de una sola salud, interacción intersectorial y participación comunitaria para abordar eventos prioritarios de salud pública en comunidad Wayuu del departamento de La Guajira.
- **Población beneficiaria:** Comunidad Wayuu del departamento de La Guajira.
- **Estado de ejecución:** a marzo del 2024, la Ejecución financiera: 7,6% y la Ejecución técnica: 13,4%
- **Misión relacionada:** Soberanía Sanitaria y Bienestar Social.

3. Proyecto: Programa para la generación de capacidad productiva de Vacunas Humanas en Colombia – ColombiaVac

- **Tema:** Producción de una vacuna humana.
- **Objetivos:**
 1. Desarrollar los estudios de ingeniería conceptual, de detalle y diseños para la nueva infraestructura requerida para la investigación, producción y control de calidad de vacunas humanas en VECOL.
 2. Implementar un esquema de gestión del conocimiento para la consolidación del equipo técnico científico idóneo requerido para la operación de las plantas de producción de vacunas en Colombia.
 3. Diseñar y desarrollar los lotes piloto, estudios de estabilidad natural y diseño de estudios clínicos pertinentes para la vacuna antirrábica humana.
- **Tiempo de ejecución:**
Fase 1: 12 meses (vigencia 2024)
Fase 2: 36 meses (vigencia 2024-2026)
Fase 3: 36 meses (vigencia 2025-2027)
- **Presupuesto aproximado:**
Fase 1: \$3.500 MCOP
Fase 2: \$500 MCOP
Fase 3: \$2.000 MCOP
- **Misión relacionada:** Soberanía Sanitaria y Bienestar Social

PROYECTOS ESPECIALES

1. Proyecto Especial “Alternativas económicas para el fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía alimentaria en comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés”.

- **Objetivos:**

General: Fortalecer la gobernanza local, la autonomía alimentaria y el desarrollo económico local de comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés a partir de la caracterización de los sistemas agroecológicos tradicionales indígenas- chagras y la exploración de los usos alternativos de la coca.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades locales para el monitoreo de los sistemas agroecológicos tradicionales.
2. Realizar la caracterización biológica y sociocultural de las chagras indígenas para el desarrollo de una línea base y de la información nutricional de sus especies.
3. Fortalecer las capacidades locales, el desarrollo y transferencia de tecnologías, para la generación de alternativas de uso de la planta de *Erythroxylum coca*.

- **Entidad ejecutora:** INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI.
- **Inversión:** \$3.888.000.000 (Minciencias \$3.360.000.000 y contrapartida Sinchi de \$528.000.000).
- **Fecha inicio / finalización:** 01 de septiembre de 2023 / 31 de agosto de 2024
- **Territorios:** El proyecto se desarrolla en el departamento de Amazonas con 30 familias co-investigadoras, incluyendo la Asociación Zonal Indígena de Cabildos Tradicionales de La Chorrera (AZICATCH) y CIHTACOYD, que abarca varios pueblos indígenas como Murui-Muina, Bora, Okaina, Feeneminaa, Yuruparí, Ticuna, cocama, y Muiscas. En Vaupés, participan 15 familias co-investigadoras a través de la asociación AATIAM y AATAC, compuestas por comunidades como Mituseño, Ceima Cachivera, Tucunará, Macaquiño, Cubeo, Desano, Siriano, y Tucano. En Guainía, el proyecto involucra 25 familias co-investigadoras de resguardos y comunidades del Sitio Ramsar de la Estrella Fluvial del Inírida (EFI), con etnias como Puinave, Piraroa, Sikuani, Piapoco, Curripaco, Yuruti, Piraroas, Yeral, Tucano, Guanano, Desanos, Carapana, y Sirianos.
- **Beneficiarios:** El proyecto desarrolla sus actividades con la participación de 70 familias co-investigadoras de los pueblos indígenas asentados en la estrella fluvial de Inírida (EFI), en el departamento de Guainía, las comunidades cercanas a Mitú en el departamento de Vaupés y en el área no municipalizada de La Chorrera y el cabildo de CIHTACOY cercano a Leticia en el departamento de Amazonas.
- **Estado de ejecución:** Los principales resultados del proyecto hasta la fecha incluyen el fortalecimiento de las capacidades locales de 70 familias indígenas co-investigadoras para monitorear sus chagras o sistemas agroecológicos tradicionales. Además, se ha realizado una exhaustiva caracterización biológica y sociocultural de estas chagras, avanzando significativamente en la obtención de datos de línea base y en la recopilación de información nutricional sobre las especies cultivadas. Asimismo, se ha avanzado en la exploración de alternativas de uso de la planta de coca, destacando la producción exitosa de un té de coca y piña, así como el desarrollo de una gaseosa elaborada a partir de la coca, con esfuerzos adicionales en curso para identificar y desarrollar otros potenciales usos. Estos logros representan avances clave en el proyecto, promoviendo tanto la sostenibilidad ambiental como el fortalecimiento de prácticas agroecológicas ancestrales entre las comunidades indígenas participantes.
- **A qué misión corresponde:** Derecho Humano a la Alimentación.

2. Convenio No. 112721-446-2023 - Ecosistema Intercultural del Pacífico Nariñense

- **Objetivos:**

General: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer procesos productivos y de emprendimiento a través de Ciencia, Tecnología e Innovación, que aporten a la solución de problemáticas locales en el Pacífico Nariñense en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer capacidades económicas de las comunidades en temas de biodiversidad, oferta de turismo de naturaleza y gestión ambiental asociados a iniciativas productivas por medio de procesos de diálogo intercultural.
 2. Favorecer la implementación de iniciativas productivas y/o de generación de ingresos a partir de las potencialidades desde la biodiversidad.
- **Entidad ejecutora:** Pontifica Universidad Javeriana.
 - **Inversión:** \$3.312.004.205 (Minciencias aporta en dinero \$2.880.000.000 y la Pontifica Universidad Javeriana aporta en especie \$432.004.205).
 - **Fecha inicio / finalización:** 15 de enero de 2024 / 15 de julio del 2025.
 - **Territorios:** municipios de Barbacoas, Roberto Payán Magüí Payán y Tumaco.
 - **Beneficiarios:** La población participante serán afrodescendientes, indígenas, jóvenes y mujeres de los municipios de Barbacoas, Roberto Payán Magüí Payán y Tumaco los cuales serán concertados con las organizaciones comunitarias convocadas.
 - **Estado de ejecución:** En ejecución.
 - **A qué misión corresponde:** Ciencia para la Paz.

3. Monitoreo comunitario de la biodiversidad en el resguardo de Yunguillo, Putumayo.

Objetivos:

General: Fortalecer capacidades para el monitoreo comunitario de la biodiversidad en el resguardo Inga de Yunguillo, Putumayo, mediante la creación de espacios para el desarrollo de estrategias de apropiación social del conocimiento, diálogo de saberes y transferencia de la de la investigación colectiva y comunitaria de tecnologías, que fortalezcan la capacidad local de gestionar y aprovechar la innovación para la conservación de la biodiversidad.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer los conocimientos tradicionales de la comunidad indígena del Resguardo de Yunguillo asociados al uso y manejo de la biodiversidad, mediante la implementación de un programa integral de capacitación y licenciamiento centrado en el desarrollo de habilidades técnicas y conocimientos prácticos, priorizando el uso efectivo de tecnologías específicas.
2. Fortalecer los espacios de apropiación social del conocimiento y demás actividades de CTel asociadas a la gestión de los conocimientos tradicionales, para el uso y manejo sostenible de la biodiversidad del territorio colectivo del Resguardo de Yunguillo, a través de la adecuación de banco de semillas, albergue de muestras botánicas, espacios para la divulgación de los procesos de investigación comunitaria y demás actividades desarrolladas con los equipos tecnológicos para el monitoreo de la biodiversidad.
3. Fomentar procesos de innovación en la implementación prácticas sostenibles, asociadas al uso y manejo de la biodiversidad, a través de la articulación de redes de trabajo colaborativo en un diálogo horizontal entre los conocimientos tradicionales y los conocimientos académicos que permitan fortalecer las capacidades locales para la adaptación frente a los desafíos ambientales y sociales del territorio colectivo del Resguardo de Yunguillo.

- **Entidad ejecutora:** Resguardo indígena de Yunguillo.
- **Inversión:** \$1'500.000.
- **Fecha inicio / finalización:** 24 de mayo de 2024 / 24 de mayo de 2025.
- **Territorios:** Mocoa, Putumayo.
- **Beneficiarios:** La población beneficiaria será la comunidad Inga de Yunguillo, conformada por cuatro cabildos: el Cabildo Mayor Yunguillo, Cabildo Menor de Osococha, Cabildo Menor de Tandarido y el Cabildo Menor de San Carlos.

- **Estado de ejecución:** En ejecución.
- **A qué misión corresponde:** Bioeconomía y Territorio.

4.2. Evaluación de políticas y mecanismos del Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento

En cuanto a la evaluación de Políticas en materia de CTel, cabe resaltar que el Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento tuvo una participación activa en gestionar dichas evaluaciones y en la revisión y aprobación de documentos que permitirán materializar la Cooperación técnica que se gestionó con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

En cuanto a las gestiones desarrolladas para la materialización del "Apoyo técnico para el diseño de la implementación de las PIIOM y de indicadores de impacto" con el BID. El equipo del viceministerio participó en reuniones con Angélica Montes del despacho los días:

- 11 de junio de 2024
- 09 de mayo de 2024
- 28 de mayo de 2024

Asimismo, se realizaron retroalimentaciones por parte del equipo del Viceministerio y por mi parte, a la propuesta para el Acompañamiento técnico PIIOM-BID en las siguientes versiones:

- Versión 1 del 22.04.24
- Versión 2 del 06.05.24
- Versión 3 del 09.05.24

El estado actual de este proceso indica que el despacho remitió el 17 de junio de 2024 los Términos de Referencia (TDR) para la cooperación técnica relacionada con las PIIOM (Apoyo técnico para la implementación de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones y la generación de baterías de indicadores de medición de impacto). El 27 de junio de 2024 se enviaron los comentarios y ajustes a los TDR, con mi VoBo como Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento.

Por otro lado, el equipo del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento, junto con la gestora del Despacho Alexandra Riveros, realizamos una serie de reuniones con el Instituto Independiente KIT para gestionar la elaboración de baterías de indicadores que pudieran medir el impacto del programa Orquídeas, mujeres en la Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La primera reunión al respecto se desarrolló el 4 de marzo, en esta participaron personas del equipo de Internacionalización, la Dirección de Vocaciones y Formación, el Despacho Ministerial, la Oficina Asesora de Planeación y el despacho del VTASC (Amanda Molina, Martha Sierra y María Camila Díaz). Este gran avance busca conformar una propuesta sólida para que, mediante la intermediación de KIT, se generen alianzas y financiación de actores internacionales.

Así, se desarrollaron mesas de trabajo el:

- **21 de marzo:** Durante la apertura de la mesa de trabajo, Perla Arrieta de Minciencias resaltó la colaboración entre el Ministerio de Ciencias y Tecnología de Colombia y el Instituto Real para los Trópicos del KIT. Participaron varios miembros de ambos equipos, como Carolina Miralles (internacionalización-Minciencias), Martha Sierra García, Amanda Molina (despacho VTASC- Minciencias), Julieth Monsalve (Oficina Asesora de Planeación-Minciencias) Laura Guerrero, Sandra Lorena Gómez y Óscar Álvarez (Dirección de Vocaciones y Formación-Minciencias). Sandra Lorena Gómez presentó el programa Orquídeas y Lisa de Graaf expuso proyectos de monitoreo y evaluación, destacando el enfoque feminista y el fortalecimiento de sistemas de salud

como antecedentes de KIT. Gómez también presentó un programa para fortalecer la participación de mujeres en la ciencia, enfatizando la equidad y la acción afirmativa. Julieth Monsalve informó sobre los indicadores de ciencia, tecnología e innovación, y se discutió la recolección de datos y el portal de información, así como la importancia de la captura de información y la evaluación de impacto. Finalmente, Laura Guerrero explicó la convocatoria Orquídeas Mujeres en la Ciencia, dirigida a doctoras y jóvenes investigadoras para cerrar brechas de género y promover la paz.

- **10 de abril:** Durante la discusión sobre la propuesta de financiación para el programa Orquídeas, Diana, Sandra y Amanda se centraron en construir un plan de trabajo, diseñar la teoría del cambio y desarrollar una herramienta de monitoreo y evaluación de impacto del programa, además de fortalecer las capacidades del ministerio desde una perspectiva feminista. Se mencionó la ausencia de Ingrid y la posibilidad de buscar financiación con la Embajada de Holanda. También se discutió la capacitación y participación en el proceso, con énfasis en compromiso y sensibilización. Rebecca y Sandra acordaron un cronograma y estrategias para buscar fondos, mientras Laura Guerrero sugirió vincular las direcciones misionales y sensibilizar al equipo en temas de género. Se propusieron fechas y acciones para el borrador de la propuesta, destacando la necesidad de identificar contactos clave y documentos relevantes.
- **08 de mayo:** Se presentó una propuesta para fortalecer el sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje del programa Orquídeas, adaptándola a diferentes donantes. Se discutió la inclusión del marco jurídico y político de CTI y la importancia de resaltar los retos presupuestales del ministerio. También se planteó revisar la teoría de cambio del programa para ajustarla a un enfoque transformativo de género, y se acordó ampliar la comprensión del programa en la próxima reunión. Se exploraron ideas para implementar el programa, considerando su relación con otras iniciativas ministeriales y promoviendo el enfoque de género, con la posibilidad de iniciar desde la dirección de vocaciones y formación. La reunión concluyó coordinando contactos para una asamblea en Tumaco, demostrando la colaboración entre los participantes.
- **06 de junio:** Se realizó la socialización de la propuesta final entre KIT y Minciencias con el propósito que la puedan revisar y al contar con su concepto y aval, se puedan dar los trámites respectivos.

El equipo del Viceministerio de Talento participó en:

- **03 de mayo:** Retroalimentación a la propuesta.
- **29 de mayo:** Revisión propuesta final KIT y se realizaron las gestiones de corrección de estilo.
- **30 de mayo:** Se remite versión final al despacho para el envío correspondiente a KIT.
- 13 de junio: Edna Lizeth Higuera del Despacho, remite formalmente por correo la carpeta con la versión final.

Con el documento final a la fecha, presenta la propuesta desarrollada por el KIT para diseñar e implementar el sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEA) del programa Orquídeas del

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, desde una perspectiva de género transformadora. Esta propuesta busca trabajar en equipo con los profesionales del Ministerio para cocrear un sistema de MEA con un enfoque transformativo de género (ETG) que permita visibilizar el impacto del programa, y se convierta en una base para un sistema institucional de MEA feminista.

4.3. Gestiones frente a la articulación de la Reforma laboral con la inserción laboral de talento humano de alto nivel

Según instrucción recibida por la Ministra en diciembre de 2023, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se debía articular con el Ministerio del Trabajo para lograr que se incluyera en el proyecto de ley de Reforma laboral un apartado sobre inserción laboral de Talento Humano de Alto Nivel. El 18 de diciembre de 2023 se elaboró una primera propuesta por parte del equipo técnico del Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento y de la dirección de Vocaciones y Formación.

Dicha propuesta fue revisada por el enlace del Congreso del Despacho de la Ministra Javier Guido y por la OAJ, en ese momento dirigida por la Dra. Andrea Carolina Álvarez. Se elaboraron varias versiones revisadas por las respectivas áreas hasta que el 16 de febrero de 2024 se envió un documento con la propuesta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al Ministerio del Trabajo.

El 7 de marzo de 2024, Lizeth Torres, asesoras de asunto legislativos del Despacho de la Ministra del Trabajo, respondió a la propuesta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación afirmando que iban a estudiar la propuesta para estudiar su viabilidad.

El 31 de marzo de 2024 reiteré la solicitud al Ministerio del Trabajo, de responder sobre la propuesta enviada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El 24 de abril de 2024 se recibieron los comentarios a la propuesta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por parte del Viceministerio de empleo y pensiones del Ministerio del Trabajo. Se revisaron los comentarios, se preparó un nuevo documento con los ajustes y se citó a reunión a delegados del Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo tomó varias semanas en confirmar la reunión.

El 4 de junio de 2024 se sostuvo una reunión con delegados del Ministerio de Trabajo (Ligia Carrero, Juan Simbaqueba y Judy Caldas) y el equipo del Viceministerio de Talento y apropiación social del conocimiento, la OAJ y Luisa Robayo del Despacho de la Ministra. En esta se revisó la propuesta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los comentarios enviados por el Ministerio del Trabajo y la propuesta de ajuste por parte de Minciencias. En la reunión se acordó que los delegados de MinTrabajo iban a enviar material para terminar de delinear la propuesta de Minciencias, no obstante, no se tuvo respuesta.

Es necesario que se siga insistiendo al equipo del Ministerio del Trabajo sobre este espacio de diálogo.

Última versión documento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

PROPUESTA INSERCIÓN LABORAL - TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL

Justificación Técnica

El gobierno del presidente Gustavo Petro, en su Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, se ha comprometido a trabajar arduamente en cerrar brechas de desigualdad, reconociendo y protegiendo los derechos de los trabajadores, garantizando seguridad y justicia. Esto en el marco de una apuesta interinstitucional, que tiene como propósito principal mejorar las capacidades humanas, enfocadas principalmente en la educación para el trabajo, el desarrollo humano, la formación dual y la educación superior. También, busca promover el uso y adopción de tecnologías avanzadas y fomentar la

generación de capacidades en el aparato productivo que impulsen la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), buscando una articulación en las iniciativas de cuatro sectores: educativo, laboral, productivo y científico.

Es así como el Ministerio del Trabajo ha venido liderando la estructuración y defensa de una reforma laboral integral que garantice la participación de los actores gubernamentales, la sociedad civil, y la empresa. En cumplimiento de este propósito, el reconocimiento de las necesidades de los profesionales con formación de alto nivel, se convierte en un capítulo complementario a la propuesta inicial de reforma laboral, pues se sabe que a pesar de haber dedicado un tiempo considerable, recursos y esfuerzos a su cualificación, los profesionales se enfrentan a escasas garantías para lograr una inserción laboral justa y eficaz, aun cuando, es indudable la importancia de este grupo para el desarrollo del país.

Una mirada a la situación de los profesionales con formación de alto nivel permite entender que, en términos de diagnóstico, para 2015, en Colombia, el 90% de las personas con formación doctoral se encontraba vinculada laboralmente a la academia, el porcentaje restante contaba con vinculación al sector productivo, público y organizaciones sin ánimo de lucro. (DNP, 2015). De acuerdo con el DANE (2022), a diciembre, el 46% de los profesionales con maestría y el 45% de los doctores se encontraban trabajando. Llama la atención que, de acuerdo con este mismo reporte, el 17% de los profesionales con maestría, y el 14% de profesionales con doctorado, se dedicaban a labores de cuidado y oficios del hogar. Adicionalmente, el 22 % de los profesionales con maestría y el 23% de los doctores estaban en busca de trabajo.

Estudios recientes afirman que, el 30 % de los graduados de doctorado en los países de la OCDE estaban empleados en trabajos no relacionados con su formación de alto nivel, o incluso por debajo de sus niveles de cualificación, a este fenómeno se le conoce como sobre-cualificación, y se refiere al desbalance entre las posiciones laborales y la formación y cualificación del trabajador (Booman et al, 2021, Bender y Heywood 2009, 2011, Gaeta Lavadera y Pastore, 2022). El desbalance en términos de sobre-cualificación de los graduados de doctorado es mayor en comparación con la población en otros niveles educativos. En este sentido, los trabajadores sobrecalificados ganan menos que sus pares empleados en trabajos alineados con su nivel educativo.

Al respecto, la teoría de la movilidad ocupacional argumenta que los trabajadores asumen cargos en los que están sobrecalificados porque necesitan adquirir experiencia laboral y habilidades para mejorar su movilidad e ingreso (Mavromaras et al, 2013). Para evitar las penalidades salariales, es preciso regular la escala salarial del talento humano de alto nivel. Dicha escala salarial de los investigadores, sin importar el área del conocimiento, ha sido un factor para que los profesionales de alto nivel busquen oportunidades en el extranjero (incluido el país de origen si el doctorado se realizó en un país diferente a este), y especialmente, oportunidades laborales fuera del mundo académico, por los retornos en términos salariales que ello implica (Marini, 2019). La ausencia de una escala salarial, que regule las penalidades por sobre- cualificación en el mercado laboral, es fundamental para atraer y consolidar la fuerza laboral de alto nivel al servicio del desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental del país.

La inestabilidad laboral que reflejan las cifras anteriormente relacionadas, es uno de los factores que ha dado lugar a un fenómeno que se mantiene vigente y que viene afectando directamente al desarrollo económico y social del país, como lo es la Migración Altamente Calificada (MAC) también llamada “fuga de cerebros”. Este tipo de migración amplía las brechas de desigualdad entre los países, en tanto los más ricos aumentan su potencial científico-tecnológico, beneficiándose del trabajo altamente calificado de los migrantes de países empobrecidos. El Banco Mundial señaló que entre los años 1961 y 2002 más de 1 millón 200 mil personas altamente cualificadas de Latinoamérica emigraron masivamente hacia tres países: Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido (Ozden y Schiff, 2005).

Este fenómeno de carácter regional revela la necesidad de articular estrategias para mejorar las condiciones laborales que requiere el personal altamente calificado, permitiendo al país de origen hacer uso productivo de ese conocimiento y capital humano para la edificación de una sociedad del conocimiento. Uso productivo que tiene particular relevancia en la generación de soluciones sostenibles a los desafíos socioeconómicos, culturales y ambientales que actualmente presenta el país.

En este mismo sentido, es importante resaltar el desarrollo económico, productivo y social intrínsecamente vinculado a los procesos de generación de conocimiento, en ciencia, tecnología e innovación (ACTI) y la adopción de programas y políticas que promuevan la ciencia, como un pilar estratégico nacional que contribuya al cierre de brechas de oportunidades laborales. Entre los factores que fomentan una sociedad del conocimiento se encuentran la inversión en investigación y desarrollo como porcentaje del Producto Interno Bruto, y la disponibilidad de investigadores. Este último en particular, desempeña un papel central, siendo un recurso imprescindible para liderar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) y para cumplir el compromiso de consolidar el país como una sociedad del conocimiento.

La propuesta de inserción laboral de personal con formación de alto nivel se alinea y viabiliza a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 (Conpes 4069 de 2021). En esta se resalta el déficit en inserción de capital humano en CTel en el mercado del trabajo pues “en el año 2017, sólo el 2,62 % de los investigadores colombianos se encontraban vinculados a empresas mientras que en promedio en América latina y el Caribe esa cifra alcanzaba el 16,60 %” (DNP, 2021, p. 30). De la misma manera, el DNP (2021) indicó que “El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, estructurará un borrador de proyecto normativo que reglamenta la carrera administrativa de investigador para el personal científico y tecnológico de los centros e institutos públicos de investigación” (p. 55). En respuesta a esta necesidad se propone una línea de acción para “Incrementar la inserción de capital humano en CTel y con formación de alto nivel en el mercado laboral”, dentro de la que se incluye la implementación de un plan de acción para el fomento a la vinculación doctoral en los diferentes instrumentos de intervención del SNCTI y del SNCI.

En Colombia, las estancias posdoctorales son entendidas como la estrategia inicial de inserción laboral de talento humano de alto nivel. Diversos estudios han comprobado que, como instrumentos de política, las estancias generan impactos positivos en la inserción laboral de alto nivel (Jacob y Lefgren, 2011), a través de la productividad científica, es decir garantizan la integración de las dimensiones de formación e inserción con la de generación, uso, transferencia y apropiación del conocimiento. Los resultados obtenidos a partir de estimaciones econométricas arrojaron que el recibir una beca postdoctoral genera aproximadamente una publicación adicional durante los siguientes cinco años al otorgamiento de la beca, lo que refleja un aproximado del 20% en el aumento de la productividad en investigación. De esta manera, se reconoce el canal por el cual un investigador que desee realizar una estancia postdoctoral, llega a tener un impacto positivo en la investigación y desarrollo de una empresa o entidad que lo vincule.

Esta propuesta alinea a Colombia con las buenas prácticas en inserción laboral de talento humano de alto nivel de otros países y permite reconocer los avances industriales de Corea del Sur, quien ha se ha destacado por comprender los beneficios de consolidar una sociedad del conocimiento. Esto ha sido posible por la intensificación de actividades en ciencia, en especial, dos muy pertinentes: La generación y comercialización de propiedad intelectual y la creación de nuevos empleos basados en ciencia (Labra Lillo y Myrna, 2017). Todo esto, desde la vinculación de políticas de desarrollo productivo, tales como crear sistemas de entrenamiento que atienden las demandas del mercado laboral, de acuerdo con las necesidades de cada región (Chang-Won, 2005), la ampliación en términos de becas y la formación de su recurso humano.

A través de estos mecanismos, Corea del Sur consolidó distintos institutos de investigación para resolver las necesidades sectoriales y forjó una articulación con el sector privado mediante incentivos tributarios y financieros (Acosta Puertas, 2020). De hecho, la inserción laboral del talento humano hacia el sector

productivo es lo que actualmente permite identificar su entorno de negocio dinámico, sumergido en grandes procesos de I+D+i, a tal punto, que en la actualidad enfrenta retos para encontrar el equilibrio de la innovación, al tener una diversificación de su inversión concentrada en grandes empresas y una creciente disparidad entre industrias. En especial, las industrias que utilizan intensivamente el conocimiento son las que ofrecen mayor valor agregado (OECD, 2023).

Otro ejemplo para revisar es el que se materializa a partir del año 2008, en Chile con la implementación de su programa de becas, que buscaba aumentar el número de profesionales con grado de doctor en el país, con el fin de generar una mayor y mejor investigación científica. De acuerdo con González y Jiménez (2014), las políticas de fomento a la formación de nuevo talento humano de alto nivel no son suficientes sin su contraparte en términos de inserción laboral del mismo. El esfuerzo de Chile por la formación de alto nivel en el país, es una lección aprendida que muestra la necesidad de articular políticas públicas entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de políticas integrales que incorporen tanto la formación como la inserción laboral de talento humano de alto nivel en el sector educativo, laboral, productivo y científico.

Como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio se articula con diversos actores, en el marco de esta labor, ha realizado diversas consultas públicas, con redes de profesionales, académicos y agremiaciones. De otra parte, Este Ministerio ha trabajado de la mano con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación, y ha identificado en consultas públicas más de 17.000 problemáticas en CTel, para dar respuesta a los retos de las grandes transformaciones socioeconómicas, políticas, ambientales y culturales. En estos espacios, se ha manifestado una preocupación profunda por la formación y sobre todo la inserción laboral del talento humano de alto nivel, que dé respuestas a estas problemáticas.

Por estas razones y aunque el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer estrategias como el programa de formación de alto nivel, incluyendo apoyos para maestrías y doctorados tanto a nivel nacional como internacional, se reconoce la necesidad de una reglamentación que incluya la inserción laboral de estos profesionales. Es por eso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación considera esencial incluir en la propuesta de reforma laboral un capítulo dedicado al reconocimiento del trabajador de alto nivel, en el que quede regulada su inserción laboral a través de instrumentos normativos que sean parte de una política pública integral. La inserción laboral de personas con formación en maestrías y doctorados es crucial para el desarrollo humano, socioeconómico, cultural y ambiental del país.

Justificación Jurídica y Normativa

El Ministerio considera fundamental que la regulación propuesta se implemente a través de una reforma laboral. Esta reforma debe enfocarse en identificar la calidad del trabajo y establecer las condiciones para la creación de instrumentos que generen mejores ingresos y favorezcan la empleabilidad de toda la mano de obra que requiere el país.

De ahí nace la necesidad de crear un capítulo en el cual se refuerce lo propuesto por este ministerio, en cuanto al talento humano con formación de alto nivel generando la posibilidad de una mejor condición laboral acorde con la inversión que se realiza en el desarrollo de estos estudios. El capítulo relacionado en el marco de la reforma laboral que se adelanta deberá presentar el contenido y desarrollo del trabajo presentado como de alto nivel en línea con el fomento de la inserción laboral y los objetivos que persigue la instancia posdoctoral.

Así mismo, se debe precisar acerca de la importancia de la reforma laboral, pues este proyecto de ley busca implementar las modificaciones que pueden generar la adopción de la nueva reglamentación, para lo cual en lo que corresponde a las leyes de carácter general que son de obligatorio cumplimiento, se establece la

importancia de que su aprobación se realice por el poder legislativo ante el congreso y surtir su fase parlamentaria, que estaría sujeta a la Constitución Política Artículos 154,156, y Ley 974 de 2005 Artículo 13, entre otros. Es así que adoptar este tipo de reglamentación por Decreto será un caso eventual ya que los mismos son expedidos por el poder ejecutivo en el ejercicio legítimo de sus funciones y sus competencias conforme al tema que se requiere implementar. Ejemplo de ellos son los que señala para el presidente de la República la Constitución política en el artículo 189 numerales 10 y 11, los cuales tienen un alcance limitado y específico.

Como referente de ello, se puede revisar lo que compete a la Ley 30 de 1992 en sus artículos 10º y 11º donde refieren los programas académicos, de tal forma que el artículo 12º señala a la estancia de posdoctorado como: Los programas de maestría, doctorado y post-doctorado tienen a la investigación como fundamento y ámbito necesario de su actividad. (negrilla es nuestra). Lo cual resulta acorde a la creación de un perfil de formación de alto nivel el cual logre desarrollar conforme a sus conocimientos y experiencia las actividades acordes a los objetivos que persigue su realización.

Lo anterior implica que dentro del trámite legislativo y para efectos de la nueva denominación que podría incorporarse en este proyecto en cuanto a la designación de empleo, se debe tener en cuenta la Ley 909 de 2004 la cual señala en el artículo 19: ESTRUCTURA DEL EMPLEO PÚBLICO

ARTÍCULO 19. El empleo público.1. El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. Lo que implica que las competencias y su nivel jerárquico del cual se obtiene una contraprestación debe ser adecuada y proporcional al empleo que pueda desarrollar.

En ese mismo sentido, es necesario traer a este documento, lo que establece el Decreto 770 de 2005 - el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional dentro de los cuales se encuentran los Ministerios. Niveles que comprenden los de orden directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

Lo anterior debe estar acorde a lo señalado en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, la cual establece, entre otros, que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y que para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Razón por la cual se considera que el profesional con formación de alto nivel estaría acorde con los niveles de directivo y asesor, alienado con lo que señala la ley 30 de 1992 de acuerdo con la formación profesional sobre la cual se establece una posible propuesta de inserción laboral.

Propuesta de inclusión de articulado al Proyecto de Ley Reforma Laboral “Trabajo por el Cambio” Proyecto De Ley 367-C El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene dentro de sus competencias el fomento a la formación a nivel de maestría y doctorado en Colombia y en el exterior, y la realización de estancias posdoctorales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a continuación, se propone la inclusión de un capítulo específico para el reconocimiento del trabajo de alto nivel en Colombia:

CAPÍTULO NUEVO PROPUESTO TRABAJO DE ALTO NIVEL

Nuevo artículo: Definición del trabajador de alto nivel. Se entiende por trabajadores de alto nivel aquellas personas con formación a nivel de maestría y/o doctorado.

Nuevo artículo: Fomento a la inserción laboral de alto nivel: Estancias posdoctorales. Las estancias posdoctorales no constituyen un programa de estudios y por ende no conduce a la obtención de título reconocido en el sistema formal de educación. La estancia posdoctoral se fundamenta en la investigación y esta es centro integral de todo su desarrollo. Pretende incrementar y fortalecer los conocimientos para la resolución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios y conferir al doctor habilidades específicas para la investigación en un área de las ciencias, las tecnologías o profundizar en los campos de las humanidades y las artes.

La estancia posdoctoral corresponde a la etapa final del proceso de formación académica y la inicial de la inserción laboral de un investigador, en la cual se tiene la oportunidad de desarrollar de forma autónoma un proyecto de investigación, en condiciones óptimas que garanticen la ejecución exitosa de la propuesta de investigación.

Nuevo artículo

Objetivos de la estancia posdoctoral. Son objetivos de la estancia posdoctoral:

- Incrementar la productividad científica de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación donde se lleven a cabo estancias posdoctorales.
- Articular el conocimiento derivado de la investigación con las necesidades y requerimientos del sector productivo, público y comunidades.
- Incrementar la calidad de los Programas de Doctorados nacionales.
- Aprovechar el capital humano altamente formado para fortalecer los Centros de Desarrollo Tecnológico.
- Fortalecer y consolidar las habilidades de investigación científica de los doctores en ambientes reales de investigación.
- Impulsar la carrera investigativa de los doctores.
- Fomentar la inserción laboral de personas con formación doctoral en todos los ámbitos de desarrollo y en todos sectores.

Parágrafo. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Ministerio del Trabajo, y el Departamento Administrativo de Función Pública reglamentarán en los siguientes 12 meses el funcionamiento de las estancias posdoctorales.

Nuevo artículo: Escala indicativa salarial para profesionales con formación en maestría y doctorado.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y respetando el fuero y autonomía institucional, establecerá una escala indicativa salarial, acorde con su nivel de estudios, experiencia profesional, experiencia laboral, experiencia relacionada y sus equivalencias, para la contratación de servicios de profesionales de colombianos, que realicen actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación – ACTI y/o Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – I+D+i en el país, en el marco de proyectos y programas de Ciencia, Tecnología e Innovación, que sirva de referente a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, para su contratación laboral.

Artículos propuestos a modificar

Finalmente, como parte de la propuesta entregada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y luego de una revisión a profundidad del articulado inicial, se recomienda la modificación del artículo correspondiente a contrato de aprendizaje. Esta modificación, en línea con la propuesta de capítulo presentada con anterioridad, aclara que el contrato de aprendizaje no incluye a profesionales con formación de alto nivel, es decir maestría y/o doctorado, y, por tanto, debe dejar por fuera las estancias posdoctorales, al no ser consideradas un nivel de formación:

CONTRATO DE APRENDIZAJE

ARTÍCULO 21. Modifíquese el artículo 81 del Código Sustantivo del trabajo, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 81. CONTRATO DE APRENDIZAJE. El contrato de aprendizaje es un contrato laboral especial y a término fijo, que se rige por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, mediante el cual una persona en formación técnica, tecnológica o universitaria desarrolla un aprendizaje teórico práctico como estudiante de una institución educativa autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación, y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propio del giro ordinario de las actividades de la empresa.

Son aspectos especiales del contrato de aprendizaje:

- a) Su finalidad es facilitar el aprendizaje del estudiante - aprendiz para las ocupaciones que requiera el sector productivo.
- b) Se ejecutará estrictamente en el tiempo estipulado por los diseños curriculares o planes de estudios, que no podrá exceder de treinta y seis meses en dos etapas, lectiva y práctica.
- c) La formación se recibe a título estrictamente personal.
- d) Durante toda la vigencia de la relación, la persona recibirá de la empresa una remuneración que, en ningún caso, será inferior al salario mínimo legal vigente, o del estipulado en convenciones colectivas o fallos arbitrales.
- e) El estudiante de educación formal universitaria solo podrá suscribir su contrato en etapa práctica, salvo que se trate de un programa de modalidad dual.
- f) En los contratos de aprendizaje celebrados con estudiantes menores de edad, deberá mediar autorización del Inspector del Trabajo.
- g) Las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social se realizarán conforme a lo dispuesto en las normas que regulen la materia.
- h) El contrato de aprendizaje podrá versar sobre ocupaciones semicualificadas que no requieran título o calificadas que requieran título de programas de formación complementaria ofrecidas por las escuelas normales superiores, programas de educación superior pregrado, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, programas del Subsistema de Formación para el Trabajo, así como la oferta de formación profesional integral del SENA.
- i) Las funciones y actividades objeto del contrato de trabajo deben enmarcarse o estar directamente relacionadas con el proceso y los fines del proceso de aprendizaje del trabajador – aprendiz.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Puertas, J. (2022) Cambio estructural en Europa, Asia y América Latina. Aprendizajes para Colombia. En: J. Ocampo y M.F. Valdés (Eds) Políticas en desarrollo productivo: Una agenda para el futuro. FESCOL

Bender, K., y Heywood, J. (2009) Educational mismatch among PhD's: Determinants and Consequences. In Science and Engineering Careers in the United States: An Analysis of Markets and Employment, 229-255. University Chicago Press.

Bender, K., y Heywood, J. (2011) Educational mismatch and the careers of scientists. *Education Economics*, 19(3), 253-274.

Booman, J., Beeson, H., Sanchez, M., y Ristoru, M. (2021) What comes after PhD? Findings from the DocEnhance Survey of Doctorate Holders on Their Employment Situation, Skills Match, and the Value of the Doctorate. European Science Foundation.

Brian A. Jacob, Lars Lefgren (2011) The impact of NIH postdoctoral training grants on scientific productivity, *Research Policy*, Volume 40, Issue 6, 2011, Pages 864-874, ISSN 0048-7333, <https://doi.org/10.1016/j.respol.2011.04.003>.

Chang-Won, J. (2005). Human resources development system, policy and the contributions of HRD to economic growth in South Korea. Korea Research Institute for Vocational Education & Training (KRIVET) & World Bank.

DANE (2022) Gran Encuesta Integrada de Hogares, Diciembre DNP (2015) Documento Conpes 3981: Declaración de importancia estratégica del proyecto "Capacitación de Recursos humanos para la investigación nacional".

DNP (2021) Documento Conpes 4069: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 - 2031.

Gaeta, G., Lavadera, G., y Pastore, F. (2022) Overeducation wage penalty among PhD holders: An unconditional quantile regression analysis on Italian Data. International Journal of Manpower.

González, H., y Jiménez, A. (2014). Inserción laboral de nuevos investigadores con grado de doctor en Chile. Journal of technology management & innovation, 9(4), 132-148.

Labra Lillo, R., y Myrna, J. (2017). El sistema de ciencia y tecnología de corea del sur: ¿un ejemplo de colaboración internacional para Europa?. Revista De Estudios Empresariales. Segunda Época, (2). Recuperado a partir de <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/REE/article/view/3750>

Marini, G. (2021) The employment destination of PhD-Holders in Italy: Non-academic funded projects as Drivers of Succesful Segmentation. European Journal of Education, 57(2), 289-305.

Mavromaras, K., McGuinnes, S., O'Leary, N., Sloane, P., y Wei, Z. (2013) Job mismatches and labour market outcomes: panel evidence on university graduates. Economic Record, 89(286), 382-395.

OECD. (2023). OECD Reviews of Innovation Policy: Korea 2023. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/bdcf9685-en> [oai:0] ;

Risopatrón Lemaître, C. M. (2018). Inserción laboral de profesionales con grado de doctor: desafíos a diez años de Becas Chile.

Seung Won Yoon, Doo Hun Lim y Daeyeon Cho (2015) Human resource development in South Korea, Human Resource Development International, 18:5, 441-445, DOI: 10.1080/13678868.2015.1084129

Urueña-López, A., e Hidalgo-Nuchera, A. (2013). La información en la economía del conocimiento: retos y oportunidades para España. Profesional De La información Information Professional, 22(4), 339–345. <https://doi.org/10.3145/epi.2013.jul.10>

4.4. Reglamentación de la ley 2314 “Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas”

La ley 2314 quedó incluida en la agenda regulatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a finales del 2023, de acuerdo con solicitud del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento. De esta manera se inició 2024 con el trabajo de las contratistas del Viceministerio Amanda Molina, Martha Sierra, Mónica Rodríguez y la gestora del Despacho Alexandra Riveros.

Durante el primer trimestre del 2024 el equipo técnico elaboró los siguientes insumos:

- Diseño de la propuesta de reglamentación de la Mesa Interinstitucional de la Mujer en la Ciencia y la Tecnología.

b) Diseño de una propuesta metodológica para la reglamentación por medio de la conformación de comités y cronograma.

c) Gestión de información interinstitucional para la conformación de la mesa, convocatoria a la sociedad civil, y conformación de los comités proyectados.

Igualmente, se llevaron a cabo reuniones internas de trabajo en el Ministerio para la socialización de la ley, de los insumos construidos y la conformación del equipo de trabajo con las áreas técnicas.

A continuación se detallan las gestiones más recientes en el avance de la reglamentación de la ley 2314:

Abril 26 de 2024: Primera reunión interinstitucional con la participación de los ministerios de Educación, Trabajo, TIC, Igualdad, Ciencias y un asesor de la Senadora Soledad Tamayo. Desde Minciencias participaron el Despacho de la Ministra, el VTASC y los jefes de la Oficinas Asesoras Jurídica (OAJ) y la OAPII. Se llegó a un primer acuerdo de hacer un decreto conjunto para la reglamentación y se programaron reuniones interinstitucionales para la viabilidad jurídica.

Mayo 7 de 2024: Realización de mesa técnica para definir el proceso para convocar la participación de la sociedad civil.

Mayo 21 y 22 de 2024: Gestora del Despacho y equipo del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento envían borrador de decreto de reglamentación de la ley 2314 para revisión de la OAJ.

Mayo 31 de 2024: Organicé y presidí una reunión con el equipo directivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para revisión de los avances en la reglamentación de la Ley 2314

PARTICIPANTES			
	Nombres	Cargo	Dependencia
1	Maria Camila Díaz Casas	Viceministra	Viceministerio VTASC
2	Diego Alejandro Restrepo Ramírez	Jefe	Oficina Asesora Jurídica
3	Jineth Katherine Méndez	Contratista	Oficina Asesora Jurídica
4	Helberth Antonio López Pedraza	Contratista	Oficina Asesora Jurídica
5	Santiago Bermúdez Gómez	Asesor	Despacho de la Ministra
6	Viviana Guerrero	Asesora	Despacho de la Ministra
7	Alexandra Riveros Rueda	Gestora en Ciencia y Tec	Despacho de la Ministra
8	Juan Ricardo Mamian Benavides	Contratista	Despacho Ministra
9	Lorena Roa Ovalle	Contratista	Despacho Ministra
10	Lizeth Higuera Castro	Contratista	Despacho Ministra
11	Amanda Molina	Contratista	Viceministerio VTASC
12	Martha Alejandra Sierra	Contratista	Viceministerio VTASC
13	Mónica Johanna Rodríguez	Contratista	Viceministerio VTASC
14	Cesar Fabián Gómez Vega	Jefe	Oficina de Planeación e Innovación (OAPII)
15	Stephanie Elena Pérez	Contratista	OAPII
16	Julieth Monsalve Silvia	Contratista	OAPII
17	Claudia Cepeda	Directora	Desarrollo Tecnológico e Innovación
18	Lady Julieth Garzón Prieto	Contratista	Desarrollo Tecnológico e Innovación
19	Perla Arrieta	Contratista	Equipo Internacionalización
20	Juan Camilo Hernández	Contratista	Equipo Internacionalización
21	Diana Parra	Contratista	Dirección de Vocaciones y Formación

Se discutió sobre los mecanismos de participación de la sociedad civil y se acordó que la OAJ y el equipo del VTASC revisaría el mecanismo. Sobre la conformación de las mesas de trabajo por artículo, para discusión

amplia con entidades y actores involucrados, se establece que cada mesa será liderada por una dirección técnica Minciencias, con participación de la OAJ. La dirección técnica debe definir actores que participan, convocar, motivar la discusión, y lograr que al término haya una propuesta de reglamentación que debe incluir en el borrador de decreto reglamentario elaborado por la OAJ y dispuesto en el drive:

https://docs.google.com/document/d/1XW9_fGiJA2h5JO5F36D4HSib2GWP3Kge/edit

Junio 7 de 2024: Reunión con participación de la OAJ, del Despacho Ministerial (Juan Mamian, Viviana Guerrero, Lorena Roa y Lizeth Higuera), del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento (Amanda Molina, Martha Sierra, Mónica Rodríguez), de la OAPII, de la DDTI, del equipo de internacionalización y de la dirección de vocaciones y formación. Se presentaron los avances de las mesas de trabajo por cada artículo. La información se ha sintetizado de acuerdo con el acta:

- Artículo 5 – Orientaciones para la adecuada promoción de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas para niñas y adolescentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la práctica educativa comunitaria. Lidera la Dirección de Vocaciones y Formación. Participan además Juan Mamian por el despacho, y el delegado de la OAJ.

La DVF reporta que el MEN avanza en discusiones internas. Quedaron de enviar propuesta de articulado a Minciencias en fecha aún por definir. Minciencias, por su parte, incluyó elementos de la Ley 2314 de 2023 en el documento técnico que soporta el nuevo mecanismo de contratación para el diseño y ejecución de los Centros de Interés en ciencia, tecnología e innovación. Esto, luego de declararse desierta la convocatoria 947 de 2023 en el marco del Convenio 855 de 2023. Amanda Molina resalta la importancia de realizar la reunión de discusión técnica y concertación con el MEN, lo antes posible.

- Artículo 6 – Estrategia de empleabilidad una estrategia de empleabilidad con la finalidad de garantizar las condiciones de acceso y vinculación laboral. Lidera la Dirección de Vocaciones y Formación. Participan además Juan Mamian por el despacho, y el delegado de la OAJ.

Juan Mamian informa que reunión interna Minciencias para discutir el tema, se llevará a cabo la próxima semana. Juan tuvo ya conversación preliminar con la DDTI, y Andrea Franco en el marco de la Política de Formación de Alto Nivel. Surtida esta etapa, se espera concertar reunión con MinTrabajo, y demás actores relacionados con el tema. Fecha aún por definir. Amanda Molina insiste en la importancia de llevar a cabo esta reunión cuanto antes.

- Artículo 7 – Beneficios: el Gobierno Nacional podrá conceder beneficios a las empresas que patrocinen a las mujeres para el estudio de carreras STEM... que promuevan la apropiación de estas áreas por parte de las niñas en etapa escolar...generen una mayor inclusión laboral. Lidera por MinCiencias: DDT, DFV, y DGR. Participan además Lorena Roa por Despacho, y el delegado de la OAJ.

La DDTI, junto con Lorena Roa, y delegado OAJ, elaboró propuesta de reglamentación de este artículo. Aún por definir fecha para reunión con demás entidades partícipes. Pendiente también acercamiento con la DGR. Se espera concertar reunión intersectorial para su realización la semana próxima. A la mesa se llevará propuesta de reglamentación elaborada por Minciencias, para discusión y consenso.

- Artículo 8 – Alianzas y cooperación internacional...aunar esfuerzos con los actores de la cooperación internacional, a la academia, el sector privado y la sociedad con la finalidad de promover la participación de la mujer en las áreas de Ciencia y Tecnología. Lidera Internacionalización. Participa además el delegado de la OAJ.

Juan Camilo Hernández informa que la propuesta de reglamentación de este artículo ya fue revisada por la OAJ, y cargada en el drive dispuesto por esa Oficina. Está pendiente la reunión con entidades contraparte, para discutir y consensuar la propuesta. La realización de esta reunión se espera la próxima semana.

- Artículo 9 – Reconocimiento al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: realizar actividades para crear conciencia en la sociedad sobre la importancia del acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas. Lidera la DVF e internacionalización. Participa además el delegado de la OAJ.

La mesa de trabajo interna aún no ha sido definida. Está pendiente que Internacionalización y DFV discutan de forma preliminar el tema, y citen a entidades contraparte para iniciar concertación. Amanda Molina resalta la importancia de avanzar prontamente en una propuesta de reglamentación para este artículo.

● Artículo 10 – Operaciones estadísticas y estudios cualitativos...implementar y fortalecer los instrumentos técnicos para la obtención y producción de información confiable que sirva de insumo en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales y territoriales pertinentes para las niñas, adolescentes y mujeres en STEM. Lidera OAPII. Participan además el delegado de la OAJ y Nicolas Ortega por el equipo de Internacionalización.

La OAPII informa que adelantó la primera mesa de trabajo con el DANE y Minigualdad. Aún no hay consenso sobre el trabajo a realizar, responsables y tiempos. Según el DANE es necesario identificar qué información es de interés, quién la produce, y cómo se consolida. A su juicio, son varias las entidades que pueden ser fuente de información en los campos STEM. El DANE, dicen, puede apoyar el proceso a seguir, pero en ningún caso liderar la reglamentación del artículo. Se ha previsto nueva reunión con la participación de otros actores institucionales (Ej. DNP, MinTic y MEN), además de los ya registrados). Fecha Junio 14. En preparación, corresponde a Minciencias revisión preliminar de fuentes de información disponibles, al DANE concepción de ideas base para guía o lineamiento sobre captura de información estadística en el tema, y a Minigualdad identificación de fuentes información o estudios cualitativos que sumen al proceso.

Junio 19 de 2024: Correo de consulta a la Oficina Asesora Jurídica sobre el contenido del informe de la mesa de la Ley 2314 debe presentar ante la Comisión legal para la equidad de la mujer del Congreso de la República.

Junio 28 de 2024: Reunión con representantes del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio del Trabajo, de la Juntanza Nacional, de organizaciones de víctimas del conflicto, del despacho de Minciencias (Juan Ricardo Mamian) y del despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento (Amanda Molina, Martha Sierra, Mónica Rodríguez).

A esta reunión solamente asistieron 3 de los 5 Ministerios invitados ya que no se contó con delegación de Minigualdad y de MinTic; igualmente faltaron delegados de comunidades indígenas, campesinas y de la academia. Se presentaron las funciones de la mesa:

1. Hacer seguimiento a las acciones que se deriven del decreto reglamentario.
2. Promover el trabajo coordinado y concertado para lograr el cierre progresivo de brechas de género en STEM.
3. Aportar ideas, y formular recomendaciones, atendiendo la misionalidad del sector o colectivo representado.
4. Apoyar la divulgación de los planes, programas y proyectos definidos.
5. Las demás que correspondan a su naturaleza y/o atiendan al objeto de su creación.

Finalmente se acordó realizar una nueva reunión con los miembros faltantes.

Julio 5 de 2024: Envío de cartas solicitando representantes de las “organizaciones de mujeres, redes de mujeres y academia, grupos asociativos de mujeres, campesinas, comunidades étnicas y víctimas del conflicto, de acuerdo con el artículo 4 de la citada ley.

Síntesis: El proceso de reglamentación de la Ley 2314 avanzó, aunque no con la celeridad deseable. Con el liderazgo de MinCiencias, se conformaron mesas de trabajo por artículo a reglamentar, para lograr la participación y aporte de los ministerios contraparte (Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Telecomunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, y Ministerio de la Igualdad y la Equidad). A estas mesas, MinCiencias llevó propuesta de reglamentación por artículo, y esperaba de los Ministerios análisis, retroalimentación, o contrapropuesta. En la mayoría de los casos, esa respuesta está aún pendiente, y en otros ha sido irregular o dispersa (no hay pronunciamiento unificado o unidad de criterio por parte de las áreas técnicas de los ministerios que participan).

Por ahora, el equipo técnico, en coordinación con el Despacho y la Oficina Asesora Jurídica, trabaja para acelerar el proceso de consulta y construcción del decreto. Se espera lograr borrador consolidado al término de Julio 2024. El documento con avance a la fecha puede ser consultados en el link:

https://docs.google.com/document/d/1XW9_fGiJA2h5JO5F36D4HSjb2GWP3Kqe/edit

4.5. Gestiones frente a las convocatorias del Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024

El equipo del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento participó de manera activa en la coordinación del proceso de evaluación de la convocatoria 36 y en el diseño de los términos de referencia de la convocatoria 39.

Sobre la convocatoria 39 “Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia”. El tema de esta convocatoria es:

- PAZ: Convocatoria de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la erradicación de la violencia para la construcción de sociedades más seguras, justas y equitativas de la población en el territorio nacional en el marco del reto 5 del plan bienal de convocatorias 2023-2024 “poner fin a todas las formas de violencia”.

De acuerdo con la citación realizada por la Ministra, el 15 de mayo a una Reunión Presencial se asignó a Martha Sierra como líder para la convocatoria No. 039 “Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia”.



CONVOCATORIA	LÍDER	APOYO DIRECCIONES TÉCNICAS					EQUIPO TRANSVERSAL
		DC	DTTI	DVF	ASC	SGR	
38 Salud	Jennifer Cardona (Misiones)	Angélica Moreno	Diana Ávila Clara Diaz	María Camila Amaris	Diana Rocío Rodríguez	Nidia López	Diego Guzmán (DDTI- Propiedad Intelectual) Irina Arroyo (SGR) Carlos Cleves
39 Paz	Martha Sierra (VTASC)		José Angarita	Estephanía Cano	Pablo Moreno	Carlos Cao	
40 Energía sostenible	Andrés García DC		Pablo Ceballos	Miguel Tobar	Karen Navarrete	Sandra Moreno	
42 Convergencia Regional	Miguel Fajardo Zulma Vianchá (Capacidades)		Diana Barrera Nelly Lugo	Andrea Franco	Karen Navarrete	Nidia López	Mónica Aranguren Luis Fernando Ricaurte (Jurídica SGR)
43 BIO	Johana Regino (Capacidades)		Natalia Comba	Juan Pablo Cuenca	Ingrid Pineda	Carlos Cao	
41 Agro	Fernando González (Capacidades)	Rubén Darío Ortiz		Lorena Gómez	Juan Carlos Ramos	Diana Serrano	

Fecha	Actividad
15/05/24	Envío del correo electrónico a cada una de las personas con los Términos de Referencia (TdR) en su versión preliminar, en donde los citaba a reunión de 11:00 a.m. a 12:00 p.m. y los insumos principales a considerar como las demandas territoriales y la Misión de Ciencia para la Paz.
16/05/24 y 17/05/24	Reunión de trabajo con el equipo para asignar, distribuir trabajo, retroalimentar, corregir y tener las discusiones técnicas de cada área para estructurar cada uno de los apartados que hubiese ha lugar.
17/05/24	Se asiste a la reunión de todos los equipos de las convocatorias de la 38 a la 43 con las direcciones técnicas para revisar, comparar y articular los productos MGA con los de la Medición de grupos.
17/05/24	Se realiza el envío al abogado Diego Guzmán (DDTI- Propiedad Intelectual) para la revisión de la convocatoria 039.
17/05/24	Envío de la versión de entrega de la convocatoria 039 por correo a los directivos y a la secretaría técnica.
18/05/24	Desde la OAJ, la Secretaría Técnica del OCAD y del Despacho se remiten los comentarios a los TdR para subsanar en forma online, los cuales se ajustan.
20/05/24	Se asiste a la reunión para ver cómo se construyó la metodología de distribución inicial de recursos SGR por Región
21/05/24	Se remite a la Secretaría Técnica del OCAD, la propuesta de los criterios a considerar para hacer las estimaciones correspondientes del apartado de financiación, la cual sería el cruce de las demandas territoriales, los territorios PDET y ZOMAC y el número de eventos de desplazamiento forzado (hecho victimizante) por departamento que es como se encuentra en la pestaña "General" del excel, los cuales fueron datos del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte del 30 de abril del 2024.
22/05/24	Se participa en la reunión de revisión de distribución de recursos convocatoria paz propuestos por el OCAD con base a los criterios remitidos
22/05/24	La Secretaría Técnica del OCAD informa que el plazo para la entrega de las revisiones y ajustes realizados por parte de las áreas técnicas es el día de mañana 23 de mayo a más tardar a las 11:00am. Así se realiza la entrega en la fecha indicada de los TdR.
27/05/24	Reunión Presencial-Despacho Sra. Ministra para revisar los ajustes realizados. Se nos indicó que se acogían los ajustes realizados a excepción de las proyecciones realizadas por la Secretaría Técnica del OCAD de financiación y distribución de regiones.
29/05/24	Remisión del acta respectiva con las modificaciones realizadas, entregadas y las subsanaciones efectuadas la versión del 18 de mayo.
07/06/24	Se realiza la socialización con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la Convocatoria 39 "Convocatoria 39 "Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia".
11/06/24	Remisión al equipo de Propiedad Intelectual del acta firmada de la revisión realizada a la cláusula de Propiedad intelectual de las convocatorias de Regalías realizadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4/06/24	La Secretaría Técnica del OCAD de Minciencias, continuando con el proceso de estructuración de los términos de referencia de las convocatorias de la Asignación para la CTel del Sistema General de Regalías, y como resultado de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el Departamento Nacional de
17/06/24	Se remitió el correo con los ajustes en el documento en línea, el documento word en control de cambios para su revisión, se consolidaron dos nuevos anexos los cuales son: Anexo 12. Relación Líneas temáticas y Demandas territoriales 2023-
26/06/24	La Secretaría Técnica del OCAD de Minciencias, se remiten las observaciones de los miembros del OCAD de CTel, en donde se debía diligenciar un Excel de los comentarios acogidos y no, dando una justificación técnica de la decisión y ajustando directamente por documento compartido en línea los
28/06/24	Con base a la solicitud anterior, se remitió el Excel con la justificación técnica del porqué sí o no se acogieron cada una de las observaciones. Se adjunta un documento de análisis y un Excel de análisis de correlación entre demandas territoriales y cada una de las líneas temáticas
03/07/24	Se participa en la mesa previa de la sesión del OCAD de CTel No. 44 en la cual se pondrán a consideración de los miembros del órgano colegiado las convocatorias de la 38 a la 43. En donde se sustenta la convocatoria y se toma atenta nota de las observaciones realizadas.

04/07/24	La Secretaría Técnica del OCAD de Minciencias, remite las observaciones del vértice de universidades - Fundación María Cano.
04/07/24	Se efectúan los ajustes respectivos de la Fundación María Cano, al documento en línea de los TdR.
05/07/24	Se realizó la sustentación en la sesión del OCAD de CTel No. 44 con cada uno de los vértices de la convocatoria No. 39 el viernes 5 de julio.

En cuanto a la Convocatoria 36, por encargo de la Ministra, la asesora Merfi Montaño del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del conocimiento coordinó el proceso de evaluación de la Convocatoria 36: "Convocatoria de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios." En el desarrollo del proceso adelantó las siguientes actividades:

- a. Coordinar un equipo de 14 personas asignadas para apoyar el proceso de evaluación de la convocatoria 36, siguiendo las indicaciones del procedimiento M801PR02 Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel
- b. Participar y aportar en la estructuración en el procedimiento M801PR02 Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel
- c. Participar y aportar a la construcción del instructivo para la evaluación mediante panel de expertos M801PR02I02.
- d. Definir las palabras claves, área, gran área y disciplina para la identificación anonimizada de evaluadores
- e. Clasificar las propuestas asignadas de cinco líneas temáticas:
 - Ciencias de la computación/información/del espacio
 - Energía
 - Medio ambiente
 - Salud
 - Sistemas productivos agropecuarios
- f. Seleccionar de manera anonimizada de evaluadores
- g. Identificar a los posibles evaluadores
- h. Coordinar la invitación, aceptación, asignación y seguimiento a las evaluaciones de las propuestas.
- i. Coordinar la realización de paneles de evaluación
- j. Consolidar la entrega de los resultados de evaluación a la secretaría técnica del OCAD, a través del memorando Radicado:20240001631M. En este se indica la entrega de información de la siguiente manera:
 - El cronograma y la rúbrica de evaluación diseñada para adelantar el proceso
 - La invitación enviada a los posibles evaluadores
 - La manifestación de los evaluadores de su deseo de participar
 - La asignación de las propuestas a cada uno de los evaluadores seleccionados.
 - La relación de Declaración Conflicto de Intereses, Acuerdo de Confidencialidad y Responsabilidad del Evaluador.
 - Las actas y compendios de paneles
 - Las evidencias de realización de cada uno de los paneles (grabación y lista de asistencia)
 - Las bases de datos suministradas y elaboradas en el desarrollo del proceso
 - Las evaluaciones de cada propuesta descargadas del SIGP
 - La manifestación de confidencialidad de cada una de las personas del grupo de apoyo participante en el proceso de evaluación.
 - Modelo Consolidado de Resultados Proceso de Evaluación M801PR02MO3, completamente diligenciado.

Los resultados de la evaluación de esta convocatoria fueron publicados de acuerdo con las fechas estipuladas por la Secretaría Técnica del OCAD. A la fecha de la aceptación de mi renuncia al cargo de Viceministra de Talento y Apropiación Social del conocimiento, la asesora Montaño se encontraba coordinando con la Secretaría Técnica del OCAD la gestión de los PQRS derivados de la convocatoria.

4.6. Articulación entre las direcciones técnicas y los viceministerios para COP 16

Teniendo en cuenta que las delegaciones para los espacios interinstitucionales para la planeación del papel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la COP 16 fueron realizadas por el Despacho, cité a una reunión de articulación interna para que las distintas áreas técnicas conocieran los espacios propuestos por los organizadores de la COP 16 y empezaran a trabajar en sus propuestas técnicas al respecto. En este sentido, gracias al espacio se construyeron una serie de propuestas para la zona verde que reposan en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1PcXKEGRGJi-MPSCBY6mgwSED78EHE0hN?usp=drive_link

María Camila Diaz Casas
Solicitud áreas de propuestas para la COP 16
Para: Claudia Consuelo Cepeda Benito, Diana Regina Rúa Patino y 12 más

Todo el...am y Papelera 3 de mayo de 2024, 8:13 a. m.

[Detalles](#)

Buenos días,

En miras a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, programada del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024 en la ciudad de Cali, extiendo una cordial invitación a todas las áreas para que envíen sus propuestas para la COP 16. Por favor, les solicito que estructuren las propuestas utilizando la ficha adjunta a este correo electrónico.

El plazo establecido para el envío de las propuestas es hasta el **jueves 9 de mayo**, a los correos electrónicos: masierra@minciencias.gov.co y magutierrez@minciencias.gov.co.

Agradezco de antemano su colaboración en remitir la información y compromiso con este importante evento.

Cordialmente,

--

Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

María Camila Diaz Casas

mcdiazc@minciencias.gov.co

Teléfono: 6016258480 Ext.

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

4.7. Asuntos pendientes

4.7.1. Galeón San José: El martes 16 de enero de 2924, el DNP citó a la Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento para que el Almirante Herman León de la Armada Nacional presentara el trabajo de investigación científica que se realiza en el marco del proyecto Galeón San José.

Tras conocer las características del proyecto, sostuve una conversación con la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación quien me autorizó a buscar recursos para que MinCiencias se sumara a este proyecto que se lleva a cabo entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Defensa. Adicionalmente, desde la Dirección de vocaciones y formación se propuso que el evento anual del comité nacional de Ondas se realice articulando las vocaciones científicas tempranas con la investigación en torno al Galeón. Sobre el Campus 48 del Galeón San José, se encuentra encargada la Directora Diana Rúa que ha continuado las gestiones pertinentes con Claudia Cepeda, Viceministra encargada de Talento y Apropiación social del conocimiento.

Por otro lado, la Ministra y yo asistimos en el primer trimestre a un evento científico alrededor del Galeón organizado por la Armada Nacional y el Ministerio de Cultura. Falta formalizar la participación de

MinCiencias en el proyecto de investigación científica, por lo tanto, está pendiente ubicar los recursos con los que el Ministerio se sumaría a la iniciativa y realizar las gestiones para concretar un mecanismo de colaboración.

4.7.2. Conferencia CLACSO 2025

El 30 de mayo de 2024 fui citada por la Ministra a una reunión con Pablo Vommaro, director de investigaciones del Consejo Latinoamericano para las Ciencias Sociales CLACSO. En dicha reunión, recibí la instrucción de apoyar la Conferencia 2025 de CLASCO que tendrá lugar en Bogotá.

En conversación con Pablo Vommaro se identificaron temas comunes como la Ciencia Abierta, la apropiación social del conocimiento y los mecanismos de evaluación de la investigación.

Es importante continuar la conversación con Pablo Vommaro para seguir gestionando la participación del Ministerio en dicho espacio. Pablo Vommaro +5491159543003

5. RECURSO HUMANO

El viceministerio de Talento y Apropiación Social del conocimiento cuenta con el siguiente equipo humano:

Relación del personal de planta a cargo de la Dirección u Oficina

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACION
Merfi Raquel Montaño Sinisterra	Asesora grado 06	Libre nombramiento y remoción
María Alejandra Gutiérrez	Asesora grado 06	Libre nombramiento y remoción
Ana María Mosquera	Técnico	Libre nombramiento y remoción
Hilda Patricia Arenas	Secretaria ejecutiva	Carrera Administrativa
Fabián Urrea	Conductor	Carrera Administrativa
Carlos Guerrero*	Asesor grado 13 código 1020	Libre nombramiento y remoción

* El cargo de asesor grado 13 código 1020 fue asumido por Carlos Guerrero el 25 de abril de 2024. Desde esta fecha se encuentra realizando sus funciones en el Despacho de la Ministra a partir de solicitud realizada mediante la Oficina de Talento Humano.

Relación de contratistas a cargo de la Dirección u Oficina

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO 2024	OBJETO CONTRACTUAL
Martha Alejandra Sierra García	16/01/24 a 15/07/24	El contratista se obliga a prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las políticas públicas del Viceministerio y sus direcciones técnicas.

Mónica Rodríguez Tinjacá	17/01/24 a 16/07/24	El contratista se obliga a prestar a la entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en materia de gestión jurídica y apoyo legal en los planes, programas y proyectos del viceministerio y sus direcciones técnicas.
Héctor Camilo Triviño	04/03/24 a 03/09/24	El contratista se obliga a prestar a la entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales para brindar apoyo, acompañamiento y soporte al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en la gestión financiera, seguimiento y ejecución del presupuesto, asegurando el cumplimiento eficiente de programas y proyectos de CTel, así como la optimización de los recursos asignados al Viceministerio.
Yamile Lorena Parra Gómez	13/03/24 a 12/09/24	El contratista se obliga a prestar a la entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de la agenda del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento y la articulación con las áreas estratégicas en cuanto a la graficación, diseño, y contenidos digitales que requieran el mismo.
Yasmith Camargo	06/02/24 a 05/08/24	El contratista se obliga a prestar a la entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento como enlace con la Oficina de Control Interno, particularmente en lo relacionado con seguimiento de calidad para la revisión y ajuste de los procesos y procedimientos relacionados con los instrumentos, mecanismos y políticas del Viceministerio.
Amanda Molina	05/02/24 a 04/08/24	El contratista se obliga a prestar a la entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en materia de transversalización de la equidad de género y reglamentación de política.

Como Viceministra de Talento y Apropiación Social del conocimiento, fui supervisora de dos contratos que se realizaron por medio del rubro 0-Misiones de Tecnalia

Tecnalia	167-2024	Diana Catalina Moreno Correa	dcmoreno@minciencias.gov.co edicionlibrosyrevistas@gmail.com	/	315 3434910	05/09/2024	Link 167-2024
Tecnalia	110-2024	María Camila Gómez	mcgomez@minciencias.gov.co	315	07/08/2024	Link 110-2024	

		Chavarría	gmaricamila08@gmail.com	5360405		
--	--	-----------	--	---------	--	--

Los documentos relativos a estos contratos se encuentran en **CARPETA DRIVE SUPERVISIÓN OPS 2024 PRIMER SEMESTRE: https://drive.google.com/drive/folders/1_iKbazuZJQzzUkVVQLzfD1UwJLxuG5KC**

6. DOCUMENTOS Y SOPORTES

Relación de archivos, soportes expedientes que se encuentran en medio magnético

RUTA o UBICACION	NOMBRE DE LA CARPETA	NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO	CONTENIDO
https://drive.google.com/drive/folders/1NPkcRe26Jjaz6t_hxYFPgyJqiJB3zxTS?usp=drive_link	Contratación OPS Primer semestre 2024	107-2024 129-2024 330-2024 320-2024 392-2024 434-2024	.doc, pdf, xls	Documentos relativos a los contratos de los contratistas del Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento
https://drive.google.com/drive/folders/1PcXKEGRGji-MPSCBY6mgwSED78EHE0hN?usp=drive_link	Fichas de propuestas de las direcciones técnicas para la zona verde de la COP16	Jornada de conocimiento de fuentes no convencionales de energía Lanzamiento del portafolio BIO de MinCiencias Democratizando la Ciencia Sistemas de conocimientos tradicionales Expediciones BIO: Colombia viva Díade las vocaciones científicas para la biodiversidad Territorialización de las PIIOM	.doc, pdf, xls	Fichas de las distintas áreas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con propuestas para participar en el área verde de la COP16
https://drive.google.com/drive/folders/11QQmaymPNt0_fizR5DBTi260JkS0Wpij?usp=drive_link	Comités viceministeriales	Acta comité 19/12/23 Acta comité 1/12/23 Acta comité 17/11/23 Acta comité 10/11/23	.doc, pdf, xls	Actas de los comités viceministeriales

https://drive.google.com/drive/folders/12H3VRwJ9t4JNj006tgUWuSICxzvS-QU?usp=drive_link	Informes de reporte al indicador del artículo 226 del Plan Nacional de Desarrollo que se daban mensualmente al DNP los cuales se encuentran de los meses julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023	Informe julio, informe agosto, informe septiembre, informe octubre, informe noviembre		
https://drive.google.com/drive/folders/1xQDdlnOpYXxUDJ3VoydCDZqUCSAGN2mF	Carpeta drive PIIOM	Archivos relacionados con los pasos del procedimiento de política, según se detalla en el punto 2	.doc, pdf, xls	Archivos relacionados con los pasos del procedimiento de política, según se detalla en el punto 2
https://docs.google.com/document/d/1XW9_fGiJA2h5JO5F36D4HSib2GWP3Kge/edit	Proyecto de decreto de reglamentación Ley 2314	Proyecto de Decreto	.doc	Proyecto de decreto de reglamentación Ley 2314
https://drive.google.com/drive/folders/1Ggs_AJQzbUhwW7DcC47IBgpdbvMIUadi?usp=drive_link	Actividades proceso de reglamentación Ley2314			Documentos relativos a actividades del proceso de reglamentación Ley2314
https://drive.google.com/drive/folders/1dwpdXq5kGSm7rpp_hLWQLn3FGe1Kr-Dx?usp=drive_link	Diseño de propuesta de cooperación con KIT	Propuesta KIT Minciencias junio	.doc	Documento de proyecto elaborado entre Minciencias y el Instituto Real para los Trópicos KIT

https://drive.google.com/drive/folders/11QQmaymPNt0_fzR5DBTi260JkS0Wpij?usp=drive_link	Listas de asistencia y grabaciones comités viceministeriales		doc, pdf, xls y MP4	Listas de asistencia y grabaciones comités viceministeriales
---	--	--	---------------------	--

7. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El día 8 de julio de 2024 se remitió el formato de Traslado o devolución de bienes y elementos informáticos A203PR01F07

Relación de los bienes muebles e inmuebles

Placa No.	Descripción	Cantidad
16700201796	Computador portátil HP	1
16700201278	Computador portátil HP	1
10700201459	Monitor HP 23.8"	1

Adicionalmente cabe aclarar que la segunda semana del mes de julio de 2024 se hizo entrega de la tarjeta de proximidad y el carnet del cargo de Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento.

8. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS INTERINSTITUCIONALES

Se debe hacer una relación detallada de las representaciones realizadas a nombre de la Entidad.

Relación de representaciones realizadas a nombre de la Entidad

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
1	Ministerio de Educación Nacional	Consejo Superior Universitario CESU	Viceministra de Talento y apropiación social del conocimiento	Resolución 0592 de 2024	Entre finales del 2023 y hasta el 8 de julio de 2024, participé de manera alternada con la Directora de vocaciones y formación (a quien delegué en ocasiones en las que la agenda se cruzaba). Entre varios temas que se trabajaron con mi participación en el CESU se encuentran:

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
					Presentación de las PIOM, participación en las jornadas extraordinarias para actualizar el sistema de calidad, presentación de los avances de la política de formación e inserción laboral de talento humano de alto nivel.
2	Colfuturo	Junta Directiva	Viceministra de Talento y apropiación social del conocimiento	Resolución 010 de 2019	Lunes 11 de diciembre de 2023/ martes 27 de febrero de 2024/ 30 de abril de 2024/ En las participaciones en las juntas se aprobaron estados financieros, se dialogó sobre el interés de Colfuturo de realizar un convenio para MinCiencias en 2026 y Colfuturo solicitó se revise la condonación especial adicional que Colfuturo solicitó a MinCiencias.

Participación MinCiencias en sesiones Ordinarias del CESU

Sesión ordinaria 27 de febrero

Asistió: Viceministra María Camila

En la sesión se dialogó sobre el impacto en la evaluación integral de la educación, Rafael Benjumea Hoyos, Director de Evaluación del ICFES, expuso el “impacto en la evaluación integral de la educación”. En esta sesión, el Director amplió algunos puntos de su exposición y respondió a las inquietudes de los consejeros. Explicó las medidas de valor agregado de las pruebas y, en cuanto a su calidad, destacó que se desarrollan en co-diseño y co- construcción con personas que pertenecen a universidades y asociaciones, con el fin de asegurar que reflejen las habilidades de la población, lo que se evidencia en su nivel de dificultad. Además, mencionó que las pruebas están en proceso de adaptación para comunidades indígenas y otros grupos poblacionales con necesidad de enfoque diferencial, como personas en condición de discapacidad auditiva o visual. Subrayó que el eje ambiental será evaluado en las pruebas para noveno grado y posiblemente para quinto grado. Por último, afirmó que la construcción de las preguntas está en mejora.

Metodología para la construcción de la nueva Ley de Educación Superior: El Viceministro expuso que la mesa de concertación nacional por la educación superior constará de cuatro etapas: convocatoria, alistamiento, foros educativos municipales y departamentales, y concertación final del articulado del proyecto. La estructura de la mesa de concertación incluirá una secretaría técnica, un comité especializado de apoyo profesional, un equipo logístico, operador logístico, un equipo pedagógico y educativo, veedores nacionales y países observadores. Se espera la participación de diversos actores y organizaciones que representen la diversidad nacional, incluyendo el CESU, cuya participación se propone sea definida posteriormente.

Informe de la comisión transitoria del CESU y el CNA: propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad. La Dra. María Piedad Marín, Consejera del CNA y Coordinadora de la comisión, fue la

encargada de la presentación. Durante su intervención, destacó que el 19 de febrero se llevó a cabo el último encuentro de la comisión, en el cual se presentó una propuesta de actualización de los factores y características, así como de armonización con la propuesta de modificación al Decreto 1330 de 2019, siendo este el mayor avance.

Sesión ordinaria 11 de abril.

Asistió como delegada Diana Rúa

El Viceministro de Educación Superior, Alejandro Álvarez Gallego, adelantó el procedimiento protocolario de toma de juramento y firma de las actas de posesión de Eduardo Alfonso Crissien Borrero, designado como representante de los(as) rectores(as) de las universidades privadas, y de Luis Orlando Aguirre Rodríguez, quien asumió la representación de los(as) profesores(as) universitarios(as). Posteriormente, los representantes se dirigieron al CESU para resaltar los compromisos de esas representaciones.

El Viceministro informó sobre los avances en el proceso de construcción de la Nueva Ley de Educación Superior. Señaló que se tienen previstas unas Mesas Regionales de trabajo y la Mesa Nacional para recibir aportes sobre diversos ejes temáticos, con el objetivo de elaborar un proyecto de manera concertada entre los diferentes actores del sector. Además, indicó que habrá jornadas académicas con expertos nacionales e internacionales para enriquecer la discusión en las mesas.

El Viceministro indicó que cualquier miembro del CESU puede colaborar en la convocatoria y apoyar las mesas regionales. En cuanto a la participación del CESU en la Mesa de Concertación Nacional, por aprobación del pleno del Consejo, se conformó un grupo de seis (6) delegados para participar en la misma, con la condición de mantener un diálogo con el pleno del CESU sobre lo discutido. Las personas delegadas fueron:

- Diana Rúa Patiño, representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (D).
- Juan Sebastián Contreras Bello, representante del Departamento Nacional de Planeación – DNP (D).
- Ivaldo Torres Chávez, representante de los Rectores de las Universidades Estatales u Oficiales.
- Luis Aguirre Rodríguez, representante de los Profesores Universitarios.
- Jesús Alberto Manzano Cañizares, representante de los Estudiantes Universitarios.
- Rolando Roncancio Rachid, representante de los Rectores de las Universidades Privadas.

Este consejero remitió comunicación previa a la Secretaría Técnica del CESU excusándose por su inasistencia a la sesión y manifestando su deseo de hacer parte de la Mesa de Concertación Nacional.

El Consejo en pleno acordó que, los seis (6) delegados para la Mesa Nacional de Concertación para la construcción de una Nueva Ley de Educación Superior, debían escoger tres (3) principales y tres (3) suplentes. Los suplentes reemplazarían a los principales en caso de ausencia en alguna sesión. Asimismo, el Consejo determinó que entre los seis (6) delegados se seleccionaría a alguien para pronunciar unas palabras en nombre del CESU en un evento relacionado con la Mesa de Concertación programado para el 18 de abril de 2024.

Se presentó por parte de Min Ciencias la Política de Formación e Inserción Laboral de Talento Humano de Alto Nivel (2024-2034). La presentación estuvo a cargo de Diana Rúa Patiño y Andrea Franco, de la Dirección de Vocaciones y Formación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La Directora Diana Rúa explicó que el programa de formación de alto nivel fue diseñado hace más de 30 años, por lo que se requiere una redefinición del mismo acorde con las dinámicas educativas, económicas y políticas actuales. Destacó que esa redefinición está respaldada por el Plan Nacional de Desarrollo, el Decreto 1449 de 2022 y el CONPES 4069.

La propuesta de una nueva política de formación e inserción de talento humano de alto nivel tiene como objetivo consolidar a Colombia como una sociedad de conocimiento, descentralizando el recurso humano de alto nivel hacia otras regiones del país. Busca establecer una política que dialogue con los territorios y sus comunidades, considerando la formación inicial, las necesidades sociales, los desafíos globales, el sector económico y otros actores relevantes. Se espera que el resultado sea un documento CONPES. La propuesta busca su desarrollo por regiones y articular la construcción de conocimiento con la vocación territorial. Andrea Franco presentó la ruta metodológica para esta política.

Sesión ordinaria 25 de julio

Asistió Diana Rúa

Elección del(de la) designado(a) por el CESU para integrar el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia: Los(as) tres candidatos(as) realizaron una breve presentación de su perfil y candidatura ante el pleno del CESU. Después de evaluar las hojas de vida y escuchar a los(as) candidatos(as), el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU eligió y designó al Doctor VÍCTOR MANUEL MONCAYO CRUZ para integrar, por un periodo de dos (2) años, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 11 del Decreto 1210 de 1993.

Informe final de la comisión del CESU que trabajó junto con el CNA en una propuesta de actualización del modelo de acreditación y presentación de la propuesta de actualización del modelo de acreditación: La Secretaría Técnica del CESU informó los integrantes del CESU que participaron en la comisión que trabajó junto con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en la elaboración de una propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad.

Informe trimestral del CNA: El informe estuvo a cargo de la doctora María Piedad Marín, Coordinadora del Consejo Nacional de Acreditación. Durante su intervención, expuso el trabajo del Consejo en los meses de enero, febrero y marzo de 2024. Resaltó las líneas estratégicas del CNA, los comités estratégicos, las reuniones conceptuales y las delegaciones en comisiones y juntas. Asimismo, mencionó que en lo corrido del año 2024 se han evaluado 110 procesos de acreditación de programas e instituciones. Subrayó la importancia de los encuentros sobre los sistemas nacionales de información y su incidencia en la evaluación de alta calidad, así como los encuentros regionales promueven la acreditación. Finalmente, presentó el informe de actividades consejero a consejero y el avance en la línea estratégica de internacionalización del CNA.

Punto informativo sobre los delegados del CESU en la Mesa de Concertación Nacional para la construcción de la Nueva Ley de Educación Superior: La Secretaría Técnica del CESU informó que, para la participación del CESU en la Mesa de Concertación, por aprobación del pleno del Consejo en la pasada sesión el 11 de abril de 2024, se conformó un grupo de seis (6) delegados, con la condición de mantener un diálogo con el pleno del CESU sobre lo discutido en ese espacio. También, que el Consejo en pleno acordó que, los seis (6) delegados para la Mesa Nacional de Concertación para la construcción de una Nueva Ley de Educación Superior, debían escoger tres (3) principales y tres (3) suplentes. Los suplentes reemplazarían a los principales en caso de ausencia en alguna sesión. Asimismo, indicó que el Consejo determinó que entre los seis (6) delegados se seleccionaría a alguien para pronunciar unas palabras en nombre del CESU en un evento relacionado con la Mesa de Concertación que programado para el 18 de abril de 2024.

La Secretaría Técnica del CESU informó que los períodos de uno del representante de los Rectores de las Universidades Estatales u Oficiales (Ivaldo Torres) y de los Rectores de las Instituciones Tecnológicas (Omar Lengerke) finaliza el 1 de julio de 2024. También que, se iniciarían los procesos de convocatoria en los que se promovería la participación de mujeres. Se designó una comisión veedora de las convocatorias con los siguientes tres (3) integrantes:

- Diana Rúa Patiño, representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (D).
- Jesús Alberto Manzano Cañizares, representante de los Estudiantes Universitarios.
- Maritza Rondón Rangel, representante de los Rectores de las Universidades de Economía Solidaria.

Sesión Ordinaria 5 de junio

Asistió Diana Rúa

Se hizo la presentación de del Decreto 529 de 2024 La presentación estuvo a cargo de Martha Elena Hernández Duarte, abogada en la Dirección de Calidad para la Educación Superior. Durante su intervención, expuso las transformaciones que se han dado en el sistema de aseguramiento de la calidad a partir de la expedición del Decreto 529 de 2024, el proceso de socialización de esta normatividad y los elementos destacados en dicho proceso.

La consejera (D) Diana Rúa se unió al reconocimiento de los otros consejeros a la modificación y consultó sobre las razones para solicitar la validación de condiciones de calidad desde el 1 de enero de 2028 en la modalidad virtual que se ha mencionado en la pre-radicación. Frente a la consulta de la consejera (D) Diana Rúa, la asesora explicó que la razón por la cual se introduce el deber de dar soporte y cumplimiento a condiciones institucionales para la modalidad virtual es porque, en los procesos de evaluación de condiciones institucionales que el Ministerio ha adelantado desde el 2019, se encontró que el soporte para la oferta virtual es diferente y no se ha estado haciendo la precisión y el detalle necesarios frente a cada uno de los elementos que integran estas condiciones de calidad, como reglamentos, políticas, infraestructura tecnológica, entre otros. Por lo tanto, se requiere realizar una valoración de la institución que tenga en consideración todo lo que implica esta modalidad. No obstante, precisó que se ha definido el plazo hasta 2028 para que las instituciones no acreditadas se准备n adecuadamente.

Informe sobre el estado del proceso de actualización del modelo de acreditación en alta calidad, La Secretaría Técnica del CESU, Dora Lilia Marín Díaz, informó que, tras la presentación del 25 de abril de 2024 de la propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se recibieron comentarios de los consejeros del CESU, María Camila Díaz Casas, Rafael Benjumea Hoyos, Ximena Duque Alzate y Alejandro Álvarez Gallego. Indicó que las observaciones fueron sistematizadas por la Dirección de Calidad para la Educación Superior y contienen importantes aportes que requieren un diálogo por parte del CESU. Luego de una conversación sobre el trabajo realizado en relación con la propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en pleno resolvió conformar una comisión de integrantes del Consejo para trabajar, en articulación y con el liderazgo de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, en los comentarios de los consejeros del CESU a la propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad presentada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) al CESU en sesión ordinaria del 25 de abril de 2024. La comisión quedó integrada por:

- 1) El(la) representante de la rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.
- 2) Rolando Roncancio Rachid, representante de los rectores de las universidades privadas.
- 3) Maritza Rondón Rangel, representante de los rectores de las universidades de economía solidaria.
- 4) Óscar García Vargas, representante de la comunidad académica de las universidades estatales u oficiales.
- 5) Luis Orlando Aguirre Rodríguez, representante de los profesores universitarios.
- 6) Ivaldo Torres Chávez, representante de los rectores de las universidades estatales u oficiales.
- 7) Jasson de la Rosa Isaza, representante de los Rectores de las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, Estatales u Oficiales.
- 8) Un(a) delegado(a) de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, como representante del CESU.
- 9) Dora Lilia Marín Díaz, Directora de Calidad para la Educación Superior y Secretaria Técnica del CESU.

Propuesta de calidad y pertinencia - Acuerdo Nacional por la Educación Superior: La presentación estuvo a cargo de Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior, quien informó que el proceso de construcción de una nueva ley de educación superior se encuentra en su última fase y ha recogido todos los aportes realizados durante año y medio en relación con la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992. Indicó que en el proceso han participado alrededor de mil personas en treinta mesas regionales, discutiendo cinco desafíos, siendo uno de ellos la calidad y la pertinencia.

Delegados del CESU en la Mesa de la Concertación Nacional por la Educación Superior; La Secretaría Técnica del CESU rindió informe sobre lo consignado en las actas de las sesiones del 11 y 25 de abril de 2024, frente a la designación hecha por el CESU para la participación, a través de seis (6) miembros, tres (3) principales y tres (3) suplentes, en la Mesa de la Concertación Nacional por la Educación Superior. El consejero Jesús Alberto Manzano Cañizares solicitó que se aclara este asunto en cuanto a la definición de los principales y los suplentes. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en pleno acordó la realización de una reunión entre los seis (6) delegados para la definición de las tres (3) personas que participarán en calidad de principales y las tres (3) personas que lo harán como suplentes.

Sesión Ordinaria 25 de junio

No asistimos

Participación MinCiencias comisión actualización del modelo de acreditación del CESU

MinCiencias ha sido participante activo de la comisión de actualización del modelo de acreditación, como parte de su compromiso ha desarrollado las siguientes acciones:

- Participación en las sesiones de la comisión a través de la asesora del VTASC Merfi Raquel Montaño Sinisterra y la profesional de la Dirección de Vocaciones y Formación Andrea Franco.
- Se enviaron comentarios al documento Acuerdo 02 de 2020 https://docs.google.com/document/d/1KgILx4Tu4gcMt_z_fQlb-yMiB0dMI4wun/edit?usp=drive_link&ouid=111725503975516580691&rtpof=true&sd=true
- De acuerdo con solicitud de la comisión se envió propuesta de reestructuración de los principios de inclusión, equidad y diversidad, se validó con el VCIP, el concepto Innovación y se propuso el principio de Apropiación social del conocimiento. https://docs.google.com/document/d/1LZfsJJbn2mScczGymaTMPYf6EKe8-YllpwAalEDr_rs/edit?usp=sharing

Otros:

- Asistencia de Diana Rúa en calidad de suplente a las mesas de concertación por la educación.

Asuntos pendientes

En las Juntas directivas de Colfuturo y otras mesas de trabajo en las que hemos coincidido con el Director ejecutivo de Colfuturo Jerónimo Castro se ha manifestado la preocupación de Colfuturo por la falta de respuesta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación frente a la Condonación Especial Adicional que se dialogó con varios directivos de MinCiencias.

En correo recibido por Guillermo Muñoz de parte de Cecilia de Huertas, se envía la siguiente línea de tiempo de las reuniones en las que se trató el tema

Fecha	Reunión
02-mar-23	Junta Directiva COLFUTURO (Acta adjunta)

02-mar-23	Junta Administradora Convenio con Minciencias
16-jun-23	Reunión con Elizabeth Orjuela, se trató el tema de la CEA3 y menciono que en el Ministerio se estaba trabajando
23-jun-23	Reunión con Minciencias, asistieron la Ministra Olaya, Vic Ministro Ariza, Diana Rúa, Elizabeth Orjuela. Entre otros temas se habló de la CEA3, tema tratado en reuniones anteriores que Elizabeth ya conocía y para lo cual COLFUTURO tienen el recurso. Al respecto Elizabeth comentó que Minciencias está haciendo análisis de sus propios recursos y becarios para definir la viabilidad de ayudar a los dos grupos.
20-sep-23	Por carta se solicitó cita a la Minsitra Olaya para tratar temas pendientes con COLFUTURO, dentro de esos la CEA3
03-oct-23	Reunión con Minciencias, asistieron Guillermo Muñoz y Alejandra Bernal, tratamos los temas pendientes con COLFUTURO y la CEA3.

Adicionalmente en el acta de la sesión del 30 de abril de 2024 se manifiesta que Jerónimo Castro comentó que, desde hace más de un año, no ha habido ningún avance en el tema de la CEA3. Guillermo Muñoz respondió que para las ayudas entregadas anteriormente se elaboraron otrosíes a los convenios. Ya tiene un concepto jurídico interno que dice que debe hacerse un nuevo otrosí.

El Dr. Soto preguntó porque se requiere un otrosí. El Dr. Muñoz respondió que, según el concepto de los abogados de Minciencias, se requiere para autorizar los dineros para entregar la ayuda por devaluación a los estudiantes. JC aclaró que en las ocasiones anteriores no fue necesario hacer ningún otrosí, pues la estructura jurídica existente permite entregar la ayuda. De todas maneras, está atento a adelantar de parte de COLFUTURO lo que se necesite. Es clave tener un cierre de este tema, pues los beneficiarios llevan meses esperando respuesta. Propuso hacer una reunión, si es necesario, con los abogados para definir la situación.

El 22 de mayo de 2024, en mesa de trabajo entre Colfuturo y Minciencias, nuevamente Jerónimo Castro mencionó el asunto. El Director de Gestión de Recursos Iván Lancheros afirmó que iba a revisar la información para hacer las consultas internas correspondientes y dar respuesta. Considero que es importante atender este asunto que lleva más de un año en el Ministerio.

Adicionalmente es importante resaltar que Colfuturo ha solicitado el 5 de julio de 2024 por medio de un correo electrónico de la Directora Administrativa y Financiera Cecilia Huertas, una reunión para trabajar en un tema que han mencionado en el desarrollo de las Juntas directivas y es su interés en realizar un convenio con Minciencias a partir del año 2026.



Cecilia Salgado de Huertas <cecilia.salgado@colfuturo.org>
 to María, archivaremail ▾

Fri, Jul 5, 9:51AM



 Translate to English X

Estimada Viceministra Diaz,
 Espero se encuentre muy bien.

De acuerdo a lo acordado en la última Junta Directiva de COLFUTURO, queremos solicitar a usted o a quien delegue, una cita para la conformación de una mesa de trabajo. Como se habló, el tema es el programa Crédito beca de COLFUTURO y continuidad del apoyo por parte del gobierno - Minciencias a partir de 2026.

Cordial saludo

Cecilia

CECILIA SALGADO DE HUERTAS
 Directora Administrativa y Financiera
 COLFUTURO
 Carrera 15 No. 37-15
 Tel. 3230976 - 3405394
 Bogotá, Colombia

De acuerdo con la resolución 010 de 2019, la Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento asiste como representante de la entidad en las siguientes instancias:

Consejo Nacional de Bibliotecología	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)
Comisión Nacional de Becas	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Director de Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)
Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)
Foro Educativo Nacional	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Director de Vocaciones y Formación en CTeI
Comité Nacional de Seguimiento al Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI
Consejo Nacional de Discapacidad-CND	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI
Junta Directiva del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología - MALOKA	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI
Asamblea General de la Corporación Colombia Internacional - CCI	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI

No obstante, muchas de estas instancias ya no existen o no fueron citadas durante el periodo en el que fui Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento. Durante dicho periodo fue citada la Junta directiva de Maloka, junta directiva a la que fue delegada la Directora de Capacidades y Apropiación del conocimiento.

Sobre este asunto cabe anotar que la Viceministra de Talento y apropiación social del conocimiento hace parte del comité de condonación de los convenios entre Minciencias y Colfuturo y del comité de cumplimiento derivado de la convocatoria 933 de 2023 y del convenio especial de cooperación no. 112721-193-2023 "aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la financiación de programas y convocatorias orientadas a la formación de recurso humano de alto nivel para la ciencia, tecnología e innovación. Ictetex-Minciencias".

El 24 de junio de 2024 se reunió extraordinariamente y por primera vez el Comité de Cumplimiento integrado por la Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, el Director de la Dirección de Gestión de Recursos y la Directora de la Dirección de Vocaciones y Formación, tomando las siguientes decisiones:

- a. Aceptar las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguimiento Técnico, Operativo y Financiero sobre cuarenta y ocho (48) solicitudes presentadas por los candidatos.
- b. Solicitar la realización de una mesa técnica, jurídica y financiera que revise las doce (12) solicitudes presentadas por los candidatos relacionadas con la modificación de los apoyos económicos y recomienda al Comité de Cumplimiento la decisión a tomar en cada caso.
- c. Programar una próxima reunión, para decidir sobre las 12 solicitudes pendientes de respuesta.

CARPETA	SOLICITUD	RECOMENDACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES
1	Cambiar de Programa de Doctorado e Institución Educativa	No Procedente	Una (1)
2	Iniciar Semestre académico en el periodo 2024-2	Procedente	Treinta y Cuatro (34)
3	Iniciar Semestre académico en el periodo 2024-2 o 2025-1	Procedente	Dos (2)
4	Iniciar semestre académico en el periodo 2025-1	Procedente	Tres (3)
5	Iniciar semestre académico en el periodo 2025-2	Procedente	Una (1)
6	Iniciar Semestre académico en el periodo 2023-1	No Procedente	Una (1)
7	Solicitud para mantener el apoyo de sostenimiento durante la etapa de pasantía Lizet Vanesa Tello Cifuentes	Procedente bajo condicionamiento	Una (1)
8	Retractarse de la renuncia presentada y acceder al beneficio para el periodo 2024-2	No Procedente	Una (1)
9	Iniciar semestre académico en el periodo 2024-2 y revisión de los apoyos económicos	Parcialmente procedente y deben ser revisadas en detalle por el Comité de Cumplimiento	Tres (3)
10	Revisión de los apoyos económicos	No Procedente y deben ser revisadas en detalle por el Comité de Cumplimiento	Nueve (9)
11	Renunciaron al beneficio	Formalizar la aceptación de la renuncia y dar por terminado el beneficio	Dos (2)

12	No hay respuesta por parte de las candidatas	Formalizar la terminación del beneficio	Dos (2)
TOTAL SOLICITUDES			SESENTA (60)

9. CONCEPTO GENERAL

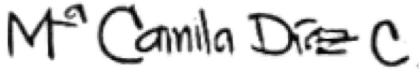
Durante el periodo que me desempeñé como Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento, entre el 20 de octubre de 2023 y el 8 de julio de 2024 trabajé de manera incansable no solo para la formulación de política en CTel, sino para la implementación de las políticas existentes en materia de ciencia Abierta y de Apropiación social del conocimiento. Particularmente con las Políticas de Investigación e Innovación orientadas por Misiones, se realizó un trabajo de diseño de Políticas de CTel con enfoque étnico, de género y territorial para los próximo 10 años, que permiten orientan la investigación, la apropiación, el desarrollo y la innovación hacia prioridades nacionales como la conversación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la transición energética justa y accesible, la soberanía sanitaria y el bienestar social y la Ciencia para la paz.

Cabe resaltar que las Políticas de Investigación de Innovación Orientadas por Misiones se construyeron de manera participativa, con actores de la cuádruple hélice y en distintas ciudades y municipios del país. Una vez finalizadas las hojas de ruta, se realizaron varias socializaciones internas y externas para dar a conocer el contenido, los objetivos y las rutas de innovación de cada una de las misiones. En enero se realizó una consulta ciudadana en la que se recibieron comentarios de personas que residen fuera de Colombia y de representantes de diferentes entidades y organizaciones. Así, las hojas de ruta se fueron construyendo con una activa participación de la ciudadanía, al mismo tiempo que se planteaban derroteros para su implementación.

Como se ha logrado evidenciar en este informe, las PIIOM no solamente están constituidas por las hojas de ruta, sino que ya cuentan con una serie de mecanismos que permiten su implementación, se avanzó en gestionar posibilidades para la evaluación de impacto de las mismas y se dieron pasos para empezar a armonizar esta importante política de CTel con otros instrumentos de política como el CONPES de Reindustrialización liderado por el Ministerio de Comercio, industria y turismo.

Las PIIOM y la implementación de otras políticas existentes en el Viceministerio de Talento y Apropiación social del conocimiento como la Política de Ciencia Abierta y la política de apropiación social del conocimiento son una excelente oportunidad para que las direcciones técnicas y ambos viceministerios trabajen de manera articulada en mecanismos más interdisciplinares y transversales al quehacer tradicional del Ministerio. Igualmente, en el marco de estas política existe un escenario muy prometedor en el trabajo territorial y con los actores de la cuádruple hélice.

Para mi fue un honor haber podido desempeñarme como Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento. Realicé un trabajo dedicado y constante para avanzar en la democratización y territorialización de la ciencia a partir de la creación de políticas de manera participativa, de la gestión de mecanismos e instrumentos con enfoque diferencial y territorial y de las constantes interacciones con actores del SNCTel de diversas regiones. En este sentido considero importante avanzar en el acto administrativo de la adopción de las PIIOM y continuar ampliando la participación del Ministerio en espacios locales, regionales y departamentales.

ENTREGA	RECIBE
 Firma	Firma
Nombre: María Camila Díaz Casas	Nombre: Ángela Yesenia Olaya Requene
Cargo que entrega: Viceministra de Talento y Apropiación social del conocimiento	Cargo: Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación
C.C. 1.020.713.144	C.C. 1.053.797.703